



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“Cultura tributaria y obligación fiscal en los
comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari,
2021”**

TESIS PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR(ES)

Arenas Chahuayo, Concepcion (ORCID: 0000-0001-7649-0200)

Llocle Deza, Elayda (ORCID: 0000-0003-3415-1643)

ASESOR:

Dr. Collahua Enciso, Jorge (ORCID: 0000-0002-6911-1994)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

CALLAO — PERÚ

2022

Dedicatoria

Se lo dedico a Dios que siempre estuvo en los momentos más difíciles y gloriosos de mi etapa universitaria hasta hoy.

Se lo dedico con mucho amor a toda mi familia que siempre han sido la parte fundamental de este proyecto de investigación, ellos son los que me dieron grandes enseñanzas y son los principales protagonistas de este sueño inalcanzable que se hizo realidad.

Agradecimiento

Doy las gracias a Dios por guiar mis pasos colmado de muchas bendiciones y no abandonarme nunca.

Agradezco a mi familia que siempre estuvo apoyándome, alentándome y motivándome a seguir luchando por mis metas en especial por creer en mí.

Agradezco al Dr. Jorge Collahua Enciso por compartir sus conocimientos y guiarnos en este proceso de investigación, de usted aprendimos más de lo que esperábamos, gracias por su dedicación y compromiso, su labor es muy valiosa.

Índice de contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenido	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variables y Operacionalización	14
3.3. Población, muestra y muestreo	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5. Procedimientos.....	15
3.6. Método de análisis de datos.....	16
3.7. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS.....	17
V. DISCUSIONES	41
VI. CONCLUSIONES	44
VII. RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS.....	46
ANEXOS	51

Índice de tablas

Tabla 1. Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach.....	17
Tabla 2. Alfa de Cronbach de la variable 1. Cultura tributaria	17
Tabla 3. Alfa de Cronbach de la variable 2. Obligación fiscal.....	17
Tabla 4. Prueba de Normalidad.....	18
Tabla 5. Correlación de Rho de Pearson entre la Cultura tributaria y obligación fiscal	20
Tabla 6. Correlación de Rho de Pearson entre la Cultura tributaria y obligación fiscal	21
Tabla 7. Correlación de Rho de Pearson entre la conciencia tributaria y obligación fiscal.....	22
Tabla 8. Correlación de Rho de Pearson entre el vínculo tributario y obligación fiscal	22
Tabla 9. Cumplimiento de las leyes tributarias en el negocio	23
Tabla 10. Justicia tributaria.....	24
Tabla 11. Práctica tributaria.....	25
Tabla 12. Sentimiento de integridad personal	26
Tabla 13. Solidaridad social	27
Tabla 14. Igualdad de oportunidades	28
Tabla 15. Alianza explícita, entre responsables y resignados	29
Tabla 16. Alianza implícita, entre eludidores y Evasores.....	30
Tabla 17. Polémica explícita, entre eludidores y responsables	31
Tabla 18. Polémica implícita, entre resignados y evasores	32
Tabla 19. Documentos contables	33
Tabla 20. Formalización del negocio	34
Tabla 21. Pago de impuestos.....	35
Tabla 22. Periodo de tiempo	36
Tabla 23. Cumplimiento de la prestación tributaria.....	37
Tabla 24. Hecho generador de la obligación fiscal	38
Tabla 25. Vencimiento del plazo	39
Tabla 26. Cumplimiento de las normas tributarias.....	40

Índice de gráficos y figuras

Figura 1. Normalidad cultura tributaria	18
Figura 2. Normalidad obligación fiscal.....	19
Figura 3. Cumplimiento de las leyes tributarias en el negocio.....	23
Figura 4. Justicia tributaria	24
Figura 5. Procedimientos tributarios en el negocio.....	25
Figura 6. Sentimiento de integridad personal.....	26
Figura 7. Solidaridad social	27
Figura 8. Beneficios sociales de los impuestos	28
Figura 9. Alianza explícita, entre responsables y resignados.....	29
Figura 10. Alianza implícita, entre eludidores y Evasores	30
Figura 11. Polémica explícita, entre eludidores y responsables.....	31
Figura 12. Polémica implícita, entre resignados y evasores.....	32
Figura 13. Documentos contables.....	33
Figura 14. Formalización del negocio.....	34
Figura 15. Pago de impuestos.....	35
Figura 16. Periodo de tiempo	36
Figura 17. Cumplimiento de la prestación tributaria	37
Figura 18. Hecho generador de la obligación fiscal.....	38
Figura 19. Vencimiento del plazo	39
Figura 20. Cumplimiento de las normas tributarias	40

Resumen

El estudio tiene como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021, para ello la investigación fue aplicada, descriptivo correlacional, no experimental y cuantitativo, puesto que se utilizó una encuesta a 20 comerciantes del AA.HH. Guacamayo – Inambari. Concluyendo que, existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021, los resultados que se han obtenido fueron que, en la tabla 5, se observa una correlación positiva fuerte entre las variables Cultura tributaria y obligación fiscal de los comerciantes de AA.HH. debido a que, se obtuvo como resultado un valor de Rho de Pearson $r=0.895$ y una sig. bilateral $0.000<0.05$.

Palabras claves: Tributación, comerciante, cultura, obligación fiscal, conciencia tributaria y vínculo tributario.

Abstract

The study aims to determine the relationship between the tax culture and the tax obligation in the merchants of the AA.HH. Guacamayo (KM 108) - Inambari - Madre de Dios, 2021, for this the research was applied, descriptive correlational, non-experimental and quantitative, since a survey of 20 AA.HH merchants was acquired. Macaw – Inambari. Concluding that there is a significant relationship between tax culture and tax obligation in the merchants of the AA.HH Guacamayo (KM 108) - Inambari - Madre de Dios, 2021, the results that have been obtained were that, in table 5, observes a strong positive connection between the variables Tax culture and fiscal obligation of AA.HH merchants. because, a Pearson's Rho value $r=0.895$ and a sig. bilateral $0.000<0.05$.

Keywords: Taxation, trader, culture, tax obligation, tax awareness and tax link.

I. INTRODUCCIÓN

La recaudación fiscal permite generar recursos para sostener los servicios públicos, sin embargo, esto depende de la cultura tributaria de la sociedad, por eso la ciudadanía debe conocer las obligaciones tributarias que tienen con el estado (2018). Para Suarez (2017) la evasión es un incumplimiento de una obligación que tienen las personas por la comunidad, es apropiarse indebidamente de retenciones no ingresadas. Asimismo, Ruiz (2017) menciona que, las conductas en una sociedad en la que asumen lo que debe y no debe hacerse según la forma de pago de impuestos de un país, se relaciona con los pagos de las obligaciones fiscales de la sociedad. Serrano (2017) explica que, es fundamental que la ciudadanía tenga una consciente instrucción presupuestaria, ya que es necesario entender que los impuestos son un recurso que el estado administra para devolverlo al pueblo con servicios públicos.

Al respecto, la cultura tributaria va en conjunto con las responsabilidades fiscales, la SUNAT (2001) afirma que, deben ser cumplidas voluntariamente por los ciudadanos, por lo que es importante que se asuma como un compromiso como un deber y derecho, es necesario tomar conciencia a la hora de actuar y ser responsables.

A nivel internacional es importante la cultura tributaria, principalmente en Paraguay, puesto que el pilar del presupuesto nacional son los ingresos de los tributos, donde todo se basa en la recaudación del pueblo, por lo que es primordial que la ciudadanía tenga conciencia en contribuir con el país (Valdez & Martinez, 2018). Una situación similar en Bogotá se observa que, sin una política redistributiva clara, no habrá ingresos suficientes porque deben recaudarse con la aceptación voluntaria de los impuestos por parte del pueblo y ayuda para un bien común gracias al Estado, por lo que es fundamental tener una cultura tributaria (Bonilla , 2014). En la ciudad de Babahoyo, debido a nuevas reformas en el área de tributos, y reglas nuevas de acuerdo a boletas y retenciones se vio que muchos negocios empezaron a cerrar por no entregar comprobante de ventas y otros por no estar habilitados o no presentar los documentos de declaraciones de impuestos (Onofre, Aguirre , & Murillo , 2017).

En el Perú, también se observa que en Tumbes el 61% de los comerciantes del mercado Modelo creen que, la capacidad del país para administrar los impuestos es deficiente, lo que lleva a una falta de cultura tributaria entre comerciantes y consumidores a través de las agencias pertinentes. (Arrieta & Moscoso, 2016).

En Lima, el emporio comercial Gamarra es un potencial comercio desorganizado, hay incumplimiento de las leyes y poco conocimiento tributario, por lo cual no hay una buena cultura tributaria (Burga , 2015). En Sullana el problema más resaltante, es la falta de compromiso de los comerciantes, son muchos los que no están comprometidos con el rol de ciudadano, y esto es por la carencia de una cultura tributaria, lo cual resulta una problemática nacional (Atoche , 2016). Lo mismo, se observa en Trujillo, existe una gran preocupación por la elusión de tributos, hay muchas personas naturales que no ejercen con sus responsabilidades tributarias y que no son sancionados, esto genera diferencias entre los contribuyentes de la misma capacidad contributiva (Honores , 2017).

Así mismo, en la Amazonía peruana, los empresarios se encuentran exonerados de IGV, con la finalidad de promover la venta de bienes de la región Amazónica, entre estas están Madre de Dios, Ucayali, Amazonas, Loreto y algunos distritos del departamento de Cajamarca. Esta ley ha tenido efectos negativos, porque el estado deja de percibir ingresos de estos departamentos, afectando al PBI de la región Amazónica, lo cual no ha sido eficiente y eficaz (Medina, 2021).

Esta situación también, se observó en Madre de Dios, departamento donde predomina la informalidad y minería ilegal, frente a ello hay pequeños negocios como hoteles, abarrotes, restaurantes, panaderías, entre otros. La gran mayoría de estos establecimientos son informales, puesto que tienen un deficiente cultura tributaria, al considerar que no deben pagar impuestos por la Ley de la Amazonía, lo que lleva a los ciudadanos a no tener compromiso con la ciudad y el estado para poder contribuir a la población con las necesidades básicas que cubre el Estado (Huanca, 2018). Tal es el caso de la AA.HH. Guacamayo, ubicado en el KM 108, en el cual los comerciantes no pagan impuesto, ni giran boletas de ventas, por la zona minera en la que se encuentran. Los negocios solo lo administran los dueños, con sus propios conocimientos, por lo tanto, se observa falta de conocimientos

tributarios, lo cual no les ayuda a cumplir y pagar los tributos, por desconocimiento de las obligaciones fiscales.

Por tanto, el problema general es:

- ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021?

Problemas específicos:

- ¿Cuál es la relación entre el cumplimiento tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021?
- ¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021?
- ¿Cuál es la relación entre el vínculo tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021?

También, se tiene como objetivo general:

Determinar la relación entre la Cultura tributaria y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.

Objetivos específicos:

- Determinar de qué manera es la relación entre el cumplimiento tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.
- Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.
- Determinar la relación entre el vínculo tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.

El estudio tiene justificación social, por qué tendrá una repercusión positiva en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes la cual favorecerá al estado recaudar más fondos para el beneficio de la población a través de servicios

públicos, con respecto a la justificación práctica, el estudio encontró la relación entre la variable de cultura tributaria y obligación fiscal, con el resultado encontrado la entidad correspondientes podrá tomar las medidas necesarias para solucionar el problema que se busca solucionar a mediano plazo es orientar y capacitar a los contribuyentes en la emisión de una boleta de venta; tiene justificación metodológica porque se creará un instrumento de recolección de datos para las variables Cultura tributaria y Obligaciones fiscales.

La presente investigación busca demostrar la hipótesis general:

Existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.

Hipótesis específicas:

- Existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.
- La conciencia tributaria tiene una relación significativa con la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.
- Existe una relación significativa entre el vínculo tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, se muestran los antecedentes internacionales y nacionales que estudiaron a la cultura tributaria y obligación fiscal. También, se desarrollan los fundamentos teóricos que explican a las variables mencionadas. Con respecto, al ámbito internacional se observa los siguientes antecedentes:

Castro & Torralba (2020) investiga acerca de la cultura tributaria y las políticas fiscales, el cual tuvo como finalidad analizar la cultura tributaria y explicar cómo esta herramienta se ha comportado en Bogotá. Como resultado el autor menciona que, la cultura tributaria se encuentra en un nivel bajo, puesto que no se conocen las obligaciones con el estado, la importancia de este genera beneficios que cubren las necesidades colectivas en las diferentes áreas como la salud, infraestructura, educación y seguridad. El autor concluye, como sugerencia es necesario fortalecer los mecanismos del país para seguir implementando una buena cultura tributaria.

Onofre, Aguirre , & Murillo (2017) investiga sobre la cultura tributaria y cómo influye en la recaudación de tributos, tuvo como objetivo demostrar el enfoque y las ideas de la población sobre los tributos. El autor sugiere que las entidades encargadas de controlar los tributos, deben crear mecanismos que sean utilizados a largo plazo hasta llegar a una tributación voluntaria, de esa forma mejorar las políticas del país. Concluye que, la cultura tributaria también está relacionada a la calidad y aproximación de la información que tiene la ciudadanía y a la calidad de ésta, puesto que muchas veces ello influye al momento de la tributación.

Valdez & Martinez (2018), estudia la cultura tributaria y la relación con la formalización de locales de venta en un mercado; el objetivo fue buscar la manera de empoderar la cultura tributaria, para ello mediante la encuesta obtuvieron los datos necesarios de la muestra; el autor concluye que los trabajadores poseen conocimientos inexistentes respecto cuáles son sus responsabilidades en los tributos, también el autor sugiere que se debe mejorar la Educación Tributaria de tal forma que la Administración Tributaria y la ciudadanía se beneficie con la recaudación de impuestos.

Respecto, al ámbito nacional se observa los siguientes antecedentes:

Castillo & Huaman (2017) estudian la relación entre cultura y obligaciones tributarias en los microempresarios de Huequito N°1. Las encuestas se correlacionaron descriptivamente, la muestra de la encuesta estuvo conformada por 30 comerciantes, y el medio utilizado fue encuestas. El autor concluye que existe una relación muy importante entre cultura y deber tributaria ($P < 0,001$), con una relevancia moderada de 0,603 y $p = 0,00$.

Atoche (2016) en su investigación sobre el impacto de la cultura tributaria en las obligaciones de pago mensuales en comerciantes de un mercado, el objetivo fue describir como la cultura influye en las obligaciones de los minoristas. La investigación es descriptiva; y el diseño no experimental y cuantitativo. El autor concluye que, en primer lugar, la mayoría de comerciantes son mujeres adultas mayores y su nivel de instrucción sólo es primaria completa; ello es un factor que puede determinar la falta en el pago de las responsabilidades tributarias; además sus ganancias son mínimas ya que no están en crecimiento constante lo que no permite contribuir al desarrollo económico de dicho mercado.

Honores (2017) estudia la influencia de la cultura tributaria en la obediencia de las responsabilidades tributarias de un mercado en Trujillo, el objetivo fue determinar si esta obediencia de las responsabilidades de tributación está influenciada por la cultura tributaria. Fue una investigación de tipo descriptiva y un enfoque cuantitativo, conformada por 221 microempresarios del mercado. Se concluyó que, las obligaciones tributarias no se ven influidas por la cultura tributaria, ya que en la muestra que se estudió a pesar del desconocimiento de los microempresarios sobre temas tributarios, ellos son responsables con sus pagos.

Por último, en el ámbito regional se observa los siguientes antecedentes:

Vásquez & Mamani (2017) en su estudio sobre la relación de la recaudación tributaria y la falta de cumplimiento en las responsabilidades tributarias en comerciantes, tuvieron como objetivo conocer la magnitud en la que la recaudación tributaria está relacionada a la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias. El estudio fue de tipo descriptivo - correlacional, y la población corresponde a los dueños de los puestos de trabajo de la asociación. Teniendo como resultado que, la recaudación de los tributos está significativamente relacionada a la falta de

cumplimiento de los pagos tributarios, debido a que no cumplen las normas establecidas o muchos de ellos no se han inscrito en el Registro de SUNAT.

Huanca (2018) en su estudio sobre como la cultura tributaria incide en la evasión de los impuestos en diferentes municipales, buscó conocer la incidencia la cultura en las evasión de impuestos; fue una investigación sustantiva, descriptiva y explicativa; y la población estuvo compuesta por los contribuyentes de las diferentes municipalidades. Se concluyó que, la ineficiente cultura tributaria y la falta de información sobre ella, influye negativamente en la recaudación de los impuestos de cada municipio; además de acuerdo al análisis sobre la recaudación de las municipalidades entre el año 2016 y 2017, y hubo una diferencia de más de S/. 1000.00 menos, lo que representa a más del 60% de contribuyentes en un nivel de deficiencia sobre el conocimiento de la cultura de los tributos y la responsabilidad de abonar estos.

Flores (2018) investigó la cultura tributaria y su influencia en la recaudación de los impuestos a la renta; el objetivo fue conocer el nivel de incidencia de la cultura influye en la recaudación fiscal, el enfoque de la investigación fue cuantitativo y el diseño no experimental, transversal y explicativo, la población fue de 440 arrendatarios. El autor concluye que, la relación de las variables de estudio es directa, positiva y moderada.

En los siguientes párrafos se muestran las bases teóricas que explican la variable cultura tributaria y obligaciones tributarias, se analizan los autores que explican teóricamente la variable, la cultura tributaria, González & Gancedo (2016) los contribuyentes utilizan la información para internalizarla de acuerdo a su personalidad y de esta forma cumplir con sus deberes ciudadanos, ello debería permitir que el estado utilice la recaudación de estos pagos para bien de la sociedad. La cultura tributaria es importante porque gira entorno al individuo, sobre como el percibe la responsabilidad que tiene con la Administración Tributaria y sobre la conciencia de solidaridad que desarrolla acerca del impacto que tiene en la sociedad que cumpla con sus responsabilidades tributarias. La cultura tributaria es la labor de educar y que el ciudadano debe ser parte, además implica el papel de este en la sociedad y como sus valores y principios deben alinearse hacia el cumplimiento de la tributación y contribuir al financiamiento del país, también la

cultura tributaria se basa en la educación que recibe la población por parte del estado para lograr concientizar sobre el uso adecuado de los bienes públicos. Además, Valdez & Martínez (2018) conceptualizan la cultura tributaria como la suma de las creencias personales, las actitudes y valores de una sociedad sobre el marco legal que permiten el adecuado cumplimiento de las responsabilidades tributarias. El autor también menciona que una herramienta de la cultura tributaria es hacer énfasis en la educación sobre el pago de impuestos. Esta variable se mide a través de las siguientes dimensiones: cumplimiento tributario, conciencia tributaria y vínculo tributario.

Sobre el cumplimiento tributario Valdez & Martínez (2018) mencionan que las personas son incumplidas en sus pagos ya que consideran que el estado malgasta el dinero recaudado y no presta atención a las necesidades de su población, es decir la sociedad cree que sus impuestos solo sirven para enriquecer a los políticos mas no para beneficio de los ciudadanos; esto también crea una imagen del país frente a países del exterior como inestable económicamente y muchas veces deciden no invertir su capital. Además, Cabrera y Otros (2021) se refiere al cumplimiento tributario como el hecho de pagar los impuestos con la finalidad de prevenir la evasión de estos, y que el sistema tributario está en la obligación de crear estrategias para el cumplimiento adecuado de los contribuyentes; sin embargo pese a ello muchos contribuyentes se niegan a pagar debido a la situación antes explicada. Esta dimensión se explica mediante los siguientes indicadores: Cumplimiento de leyes, Justicia tributaria, Práctica tributaria. El cumplimiento de leyes para Sota (2018) es aquel sistema normativo que permite que las personas o empresas cometan actos ilegales, también orientan sobre cómo se debe actuar mediante los procedimientos establecidos mostrando así una cultura de ética e integridad conocida como la cultura del cumplimiento; también es necesario la aplicación de códigos de conducta, programas que estén orientados al cumplimiento y contar con el monitoreo necesario para verificar la legalidad en cada institución pública, privada o en civiles; obrando de esta forma se evitan los riesgos de caer en penalidades. La justicia tributaria según Bolaños (2017) es aquel principio que tiene un objetivo principal, que es la justicia y la aplicación de esta, como medio de para que el Estado analice e integre las situaciones reales de la sociedad. De igual manera Hernández (2016) menciona que cada imposición fiscal,

debe basarse a lo citado en las leyes y reglas establecidas; sin discriminación y de forma equitativa. Por último, la práctica tributaria para Daza y otros (2020) se refiere a la ética con la que se aplican las imposiciones tributarias, y que no deben tener mala intención ya que pueden dañar el financiamiento público o personal del contribuyente, el otro lado de la práctica adecuada tributaria, es la elusión tributaria donde mediante artificios ilegales se busca el provecho propio y sigue siendo parte de la sociedad.

La segunda dimensión es la conciencia tributaria que para Pirela (2022) se refiere a la legitimidad al momento de usar los recursos públicos y el pago de los tributos, puede obtenerse mediante la educación tributaria que se debe impartir para conocer cuáles son las obligaciones tributarias, y ello a la vez permite el crecimiento económico de un país; también implica la presencia del compromiso y moral de los ciudadanos y del sistema en general, la falta de conciencia desencadena en que los ciudadanos no cumplan con las normas establecidas a pesar de conocerla. Esta dimensión se explica mediante los indicadores: sentimiento de integridad personal, solidaridad social y la igualdad de oportunidades. El sentimiento de integridad personal para Rodríguez (2021) es aquello que establece el honor, el respeto y la convicción sobre uno mismo y puede relacionarse con su conducta en lo legal, también es lo que guía hacia la persona a estar al día en sus impuestos y sentirse bien con ello. La solidaridad social según Gómez (2020) hace referencia a aquellas personas que asumen las obligaciones fiscales de otras, su función es ayudar a la autoridad fiscal al momento de recaudar en caso el contribuyente no pudiese hacerlo, pero si incumpliera, la autoridad puede exigirle la responsabilidad del pago. Por último, la igualdad de oportunidades según Maldonado & Rios (2017) se refiere a la idea de que no debe haber barreras legales o de otro tipo para las oportunidades educativas y laborales, de modo que los resultados alcanzados por una persona solo puedan explicarse por los beneficios personales.

La última dimensión es el vínculo tributario que para Gómez (2020) es el enlace del sujeto activo y el estado, basado en la responsabilidad de cumplir sus tributos de forma puntual y adecuada. También, Masbernat (2017) menciona que el vínculo entre el contribuyente y el estado debe estar jurídicamente organizado y

Especificado, y no solamente basarse en sucesos o hechos. Esta dimensión se explica mediante los siguientes indicadores: Alianza explícita, entre responsables y resignados, alianza implícita, entre eludidores y evasores, polémica explícita entre eludidores y responsables y polémica implícita entre resignados y evasores. Castillo & Huaman (2017) define al responsable, como aquella persona que es consciente de la deficiencia que puede existir en la economía del país y por ello paga sus impuestos, el resignado se refiere a aquel que paga solo por compromiso o fuerza, el eludidor es aquel que cree que puede jugar con el sistema tributario o poner excusas y el evasor es quien no sigue las leyes establecidas ósea es un deudor. La alianza explícita se muestra entre los resignados y responsables quienes se enfrentan a los eludidores y evasores y la alianza implícita que se da entre los eludidores y evasores quienes con sus comportamientos están en contra del estado.

Para la segunda variable obligación fiscal, Cabrera y Otros (2021) menciona que todo ciudadano se repele de cualquier obligación (por naturaleza) por lo que la obligación de pagar sus tributos es difícil para ellos en términos subjetivos, a pesar de que el sistema cree nuevas estrategias, los contribuyentes suelen tener excusas para no cumplir con sus responsabilidades, aunque muchas veces esto se debe a que desconocen la ley o hay vacíos en las normas. De La Cruz & Damian (2018) destacan sobre la responsabilidad de las obligaciones tributarias que, es la relación entre un acreedor y el contribuyente, se establece mediante la Ley y que al deudor tributario se le debe notificar coactivamente. De igual manera, Ordoñez & Chapoñan (2020) mencionan que el cumplimiento de la entrega de una parte de la riqueza al Estado es la obligación fiscal de todo contribuyente y se genera durante toda la vida, también se relaciona de manera positiva y directa con la cultura tributaria ya que si mejora la cultura tributaria el nivel de cumplimiento de las obligaciones será más alto.

La obligación formal, para Condori et al (2021), es básicamente la obligación fiscal utilizadas como herramienta para asegurar los ingresos necesarios para mantener el gasto público, también miden la capacidad de las empresas para desarrollar sus funciones. Esta dimensión se explica mediante los siguientes indicadores: documentos contables y formalización del negocio. Los documentos

contables según Romero (2018) es toda la información que se tiene dentro de una institución que permite que se conozca el manejo del negocio o empresa, como libros contables, boletas de venta, bienes, documentos de sociedades formadas o quiebras y la formalización del negocio para el mismo autor, refiere a que las empresas se adecuen a los procesos establecidos por ley (inscripción en SUNAT, declaración de ingresos) y con ello se logre erradicar el comercio informal en el país.

La obligación sustancial, Ramos (2018), comenta que se refiere a la relación jurídica expresada entre una entidad conocida como acreedor y la otra parte, una persona conocida como deudor; así también Pirela (2022) menciona que las personas de la obligación sustancial son quienes tienen menos predisposición a cumplir con su responsabilidad tributaria. Esta dimensión se explica mediante los siguientes indicadores: Pago del impuesto, periodo de tiempo. El pago del impuesto para Moscoso y otros (2017) es una tarea de los contribuyentes al cumplir con la obligación fiscal. Ugarte (2017) también menciona que todo sujeto está en la obligación de pago sin poner objeciones, o de tal forma se deben aplicar sanciones que vayan de acuerdo a la capacidad económica o marco legal. El periodo de tiempo según el Artículo 12º del Decreto Legislativo N ° 953, publicado el 5 de febrero de 2004 de la SUNAT, dice que para el pago de la deuda se debe otorgar un tiempo establecido que podrá ser prorrogado con carácter general, por último Serrano (2017) en su investigación hace referencia a factores que inciden en el incumplimiento del pago a tiempo como justamente la falta de tiempo por parte de los contribuyentes o porque consideran que los trámites son muy dificultosos para su ejecución.

La tercera dimensión es el deudor tributario que según la SUNAT es la persona que se ve obligada a cumplir con la prestación tributaria ya sea como contribuyente o responsable del adeudo. Arancibia (2017), dice que es la persona que por ley está obligada a pagar sus impuestos, deudor tributario que acumula intereses por las obligaciones contraídas. Torres (2016) menciona que, el sistema también tiene que ser parte al momento de prevenir la creación de nuevos deudores ya que sin la información necesaria o la facilitación de los procesos, las personas tienen más probabilidad de no cumplir con la obligación fiscal. Esta dimensión se

explica mediante los siguientes indicadores: cumplimiento de la prestación tributaria, hecho generador de la obligación fiscal. El cumplimiento de la prestación tributaria para De La Cruz & Damián (2018) es la relación entre un acreedor y el contribuyente, establecido mediante la Ley, y de presentarse el incumplimiento del pago el acreedor puede notificar coactivamente al contribuyente. El Hecho generador de la obligación fiscal para Garcés (2019) señala que, se debe al vínculo que existe entre lo jurídico y las prestaciones del Estado, también Ordoñez & Chapoñan (2020) refiere al mandato que por ley corresponde de acuerdo con la Constitución basado en normas jurídicas.

Como última dimensión, la exigibilidad de la obligación fiscal Masbernat (2017) menciona que la obligación fiscal responde a ciertas condiciones, es exigible porque el Estado puede financiar bienes y servicios para la sociedad y debe ocuparse de sus funciones fiscalizadoras y de su organización política. La SUNAT (2016), menciona que la obligación fiscal se exige cuando se vence el plazo establecido por el marco legal, o si es que no se estableció un periodo de tiempo debe contarse a partir del día 16 del mes siguiente que inició la obligación. Esta dimensión se explica mediante los siguientes indicadores: vencimiento del plazo y cumplimiento de las normas. El vencimiento del plazo para Ruíz (2017), considera una persona que no ha cumplido con su obligación fiscal como “moroso”, ello se refiere al retraso ya sea voluntario o involuntario de los pagos respectivos, así también menciona que de haberse vencido todos los plazos correspondientes, la persona debe ser sometida bajo la Ley. Por último, el cumplimiento de las normas según Serrano (2017) se refiere a las leyes y ordenanzas legales que existen en el sistema que los ciudadanos están obligados a cumplir, sin embargo estas no siempre están siendo actualizadas o sometidas a revisión por lo que sólo un porcentaje de la población se ve beneficiada mientras que otro queda en un vacío legal, también Alva (2017), sugiere que el cumplimiento de las normas son obligaciones que otorga el estado con el fin de recaudar, por ello que es necesario la sensibilización a los ciudadanos para que cumplan con las responsabilidades tributarias que tienen y también sugiere que debe existir una mejora en los problemas de confianza que existe entre el contribuyente y el Estado..

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: La investigación aplicada tiene como objetivo generar conocimiento que se utiliza directamente en los problemas sociales. Se basa fundamentalmente en los resultados de la investigación básica y se procesa de acuerdo con un método que conecta la teoría y la práctica (Lozada, 2014, pág. 34).

Según el planteamiento anterior, la investigación fue aplicada debido a que tiene como fin dar una solución a un problema concreto en este caso asociado a la cultura tributaria y obligación fiscal.

Diseño de investigación: El presente estudio contó con diseño de investigación no experimental. De acuerdo a Hernández & Mendoza (2018) afirman que "el estudio se realizó sin la intención de alterar intencionadamente ninguna de las variables dependientes".

Debido a que no se alteró el comportamiento de las variables de estudio, se llevará a cabo mediante un diseño no experimental con un corte transversal y descriptivo - correlacional.

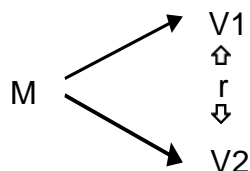
Dónde:

M = muestra

V1 = Cultura tributaria

V2 = Obligación fiscal

r = relación



Por lo cual el diseño del estudio fue no experimental y transversal debido a que no manipuló ninguna variable, en un solo tiempo.

3.2. Variables y Operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Definición conceptual:

Neira (2019), trata de ver el sentido cotidiano de la evasión y la fiscalidad, no consiste en ingresos y gastos sino en la manera como se transforma la escala de valores de una sociedad. Por lo cual consiste en interrogar sobre que recuerda la gente tomando en cuenta lo que se enseñó y lo que se olvidó.

Definición operacional:

Chupillon (2021) mide la cultura tributaria utilizando las siguientes dimensiones: Cumplimiento tributario, conciencia tributaria y vínculo tributario. Se aplicará como técnica la encuesta, y como instrumento el cuestionario cerrado, de esta manera se podrá obtener los datos

Indicadores: De la primera dimensión se tiene: Cumplimiento de leyes, justicia tributaria y práctica tributaria, la segunda dimensión conformada por sentimiento de integridad personal, solidaridad social, igualdad de oportunidades. La tercera dimensión conformada por la alianza explícita, entre responsables y resignados; alianza implícita, entre eludidores y evasores, polémica explícita, entre eludidores y responsables, polémica implícita, entre resignados y evasores.

Escala de medición: Ordinal

Variable 2: Obligación fiscal

Definición conceptual: Aguayo (2014), menciona que la obligación fiscal es el cumplir la contribución que el Estado requiere o pide, siendo esta la obligación del sujeto pasivo pagar el tributo al sujeto activo, comparte la misma estructura que la obligación en el ámbito civil.

Definición operacional: Flores y Ramos (2016) indican que, para medir la obligación fiscal se utilizan las siguientes dimensiones: Deudor tributario, obligación formal, obligación sustancial y exigibilidad de la obligación fiscal.

Indicadores: Compuesta por los indicadores documentos contables, formalización del negocio, pago del impuesto, periodo de tiempo, cumplimiento de la prestación tributaria, hecho generador de la obligación fiscal, vencimiento del plazo y cumplimiento de las normas

Escala de medición: Ordinal

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: Se encontró conformado por 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108)

- **Criterios de inclusión:** Se consideran a todos los comerciantes de abarrotes, hoteles, restaurantes y distribuidores de gaseosas y cerveza del AA.HH. Guacamayo (KM 108).
- **Criterios de exclusión:** No se consideran a negocios como bares, discotecas y ambulantes.

Muestra: Conformado por 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108)

Muestreo: Por conveniencia, es decir de tipo intencional.

Unidad de análisis: asentamiento humano Guacamayo (Km 108)

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- **Técnicas de recolección de datos:** Se utilizó la encuesta, la cual tuvo preguntas cerradas. Vale recalcar que, los cuestionarios fueron de elaboración propia.
- **Instrumentos de recolección de datos:** Se hizo uso de dos cuestionarios, los cuales fueron desarrollados, según las dimensiones de cada variable y sus respectivos indicadores, las preguntas fueron cerradas con escala de Likert, evaluadas por juicios de expertos.

3.5. Procedimientos

Se realizó siguiendo los procesos administrativos correspondientes, primero se inició con la solicitud de autorización para evaluar a los comerciantes de AA.HH. Guacamayo, segundo se realizó el armado del plan de investigación, donde se buscó la información correspondiente a cada una de las variables. Las cuales, son las bases

para los cuestionarios que fueron validados y analizados, con el fin de obtener los resultados deseados.

3.6. Método de análisis de datos

Se utilizó la estadística descriptiva e inferencial, ya que se encuentra en el nivel descriptivo -correlacional, para lo cual se realizó la prueba de normalidad, Rho de Pearson para probar las hipótesis y las tablas y figuras para mostrar los resultados del cuestionario aplicado a la población.

3.7. Aspectos éticos

El presente respeto a los autores de las variables, los cuales se encuentran correctamente referenciados y citados, así mismo se hizo uso de juicio de experto para la validez. Se respetó la participación de los comerciantes quienes se encuentran en anonimato y participaron por voluntad propia, no se alteró las opiniones de cada uno de ellos, a criterio de los investigadores.

IV. RESULTADOS

Confiabilidad de los instrumentos

Con el fin de encontrar una confiabilidad de los instrumentos se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach, el cual tiene la siguiente fórmula:

$$a = \frac{K}{K-1} \left(1 - \frac{\sum s_i^2}{S^2} \right)$$

Tabla 1. Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach

Intervalos	Interpretación
0,63 a menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,00	Confiabilidad perfecta

Fuente: Herrera. A (1996) *Notas sobre psicometría Bogotá: Universidad Nacional de Colombia*

Tabla 2. Alfa de Cronbach de la variable 1. Cultura tributaria

<u>Estadísticas de fiabilidad</u>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,860	10

En la tabla 2, se muestra el alfa de Cronbach del instrumento con los 10 elementos para la variable Cultura tributaria, lo cual permite indicar que el cuestionario tiene una excelente confiabilidad con un valor de 0,860.

Tabla 3. Alfa de Cronbach de la variable 2. Obligación fiscal

<u>Estadísticas de fiabilidad</u>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,838	8

En la tabla 3, se muestra el alfa de Cronbach del instrumento con los 8 elementos para la variable obligación fiscal, lo cual permite indicar que el cuestionario tiene una excelente confiabilidad con un valor de 0,838.

Prueba de normalidad

- Shapiro Wilk sí $n \leq 50$.
- Kolmogorov – Smirnov $n > 50$

Definición de hipótesis para la relación de prueba de normalidad

- H_0 : La distribución de la muestra es normal
- H_1 : La distribución de la muestra no es normal

Tabla 4. Prueba de Normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,952	20	,392
Obligación fiscal	,944	20	,285

Figura 1. Normalidad cultura tributaria

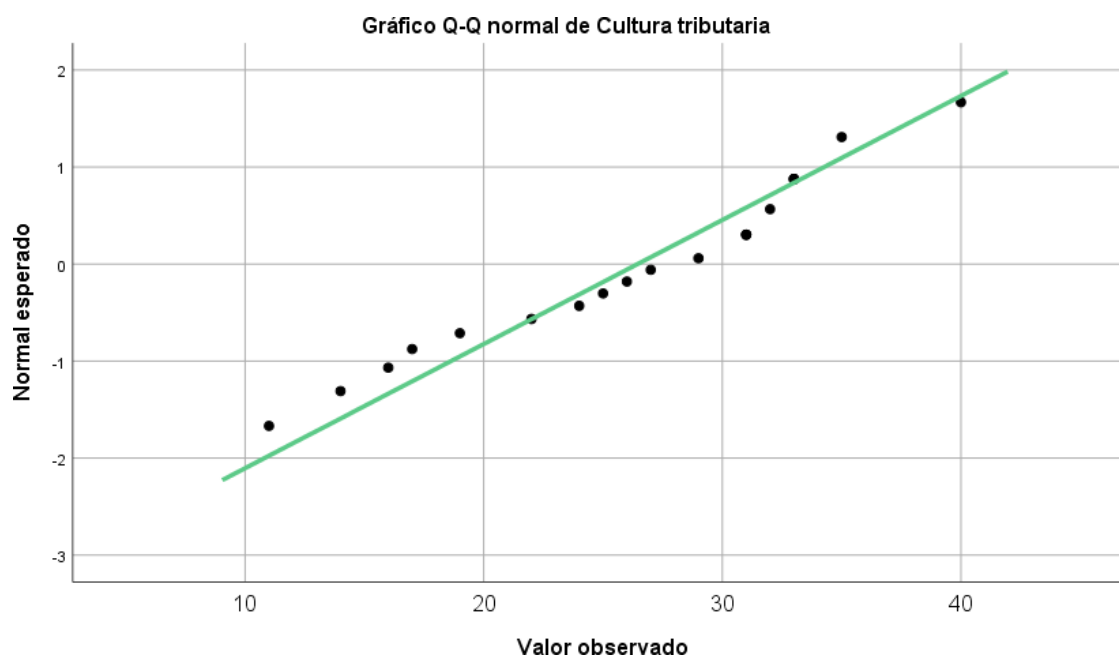
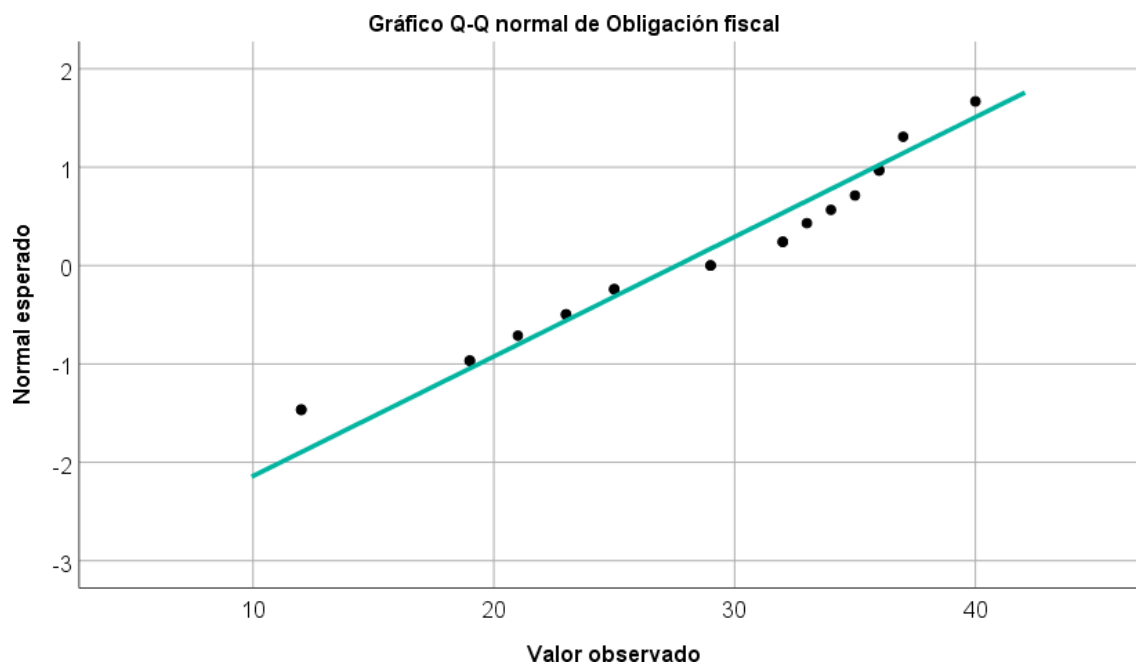


Figura 2. Normalidad obligación fiscal



Criterios de decisión:

- Si la Sig. P valor ≥ 0.05 se acepta la H_0 y rechaza la H_1 .
- Si la Sig. P valor < 0.05 se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 .

En la tabla 4 se muestra el resultado de la prueba de normalidad, como la muestra es menor a 50 elementos, se empleó el estadístico de Shapiro-Wilk. Para la variable cultura tributaria el nivel de significancia es 0,392 mayor a 0,005; así mismo, para la variable obligación fiscal es 0,285 mayor a 0,05, en consecuencia, aceptamos la H_0 y rechazamos la H_1 , es decir la distribución de los datos responden a una distribución normal, se utiliza el estadístico Rho de Pearson.

Análisis inferencial

Para efectos de la evidencia de hipótesis, se consideró los siguientes rangos para el Coeficiente de Pearson (Hernández y Mendoza, 2018, p. 590):

De 0 a +/- 0,09:	Correlación nula
De +/-0,10 a +/- 0,29:	Correlación débil
De +/-0,30 a +/- 0,49:	Correlación moderada
De +/-0,50 a +/- 1,00:	Correlación fuerte

Prueba de Hipótesis

Hipótesis General

H_0 = No existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.

H_1 = Existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.

Regla de decisión

Si $p \geq 0.05$ se acepta la H_0

Si $p < 0.05$ se rechaza la H_0

Tabla 5. Correlación de Rho de Pearson entre la Cultura tributaria y obligación fiscal

		Obligación fiscal
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	,895**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	20

En la tabla 5, se observa una correlación positiva fuerte entre las variables Cultura tributaria y obligación fiscal de los comerciantes de AA.HH. Guacamayo, distrito Inambari, Madre de Dios, debido a que, se obtuvo como resultado un valor de Rho de Pearson $r=0.895$ y una sig. bilateral $0.000 < 0.05$. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula: La cultura tributaria se relaciona con la obligación fiscal de los comerciantes del AA.HH. Guacamayo, año 2021.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Hipótesis Específica 1

H_0 = No existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo – Inambari, 2021.

H_1 = Existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo – Inambari, 2021.

Regla de decisión

Si $p \geq 0.05$ se acepta la H_0

Si $p < 0.05$ se rechaza la H_0

Tabla 6. Correlación de Rho de Pearson entre la Cultura tributaria y obligación fiscal

		Obligación fiscal
Cumplimiento tributario	Correlación de Pearson	,693**
	Sig. (bilateral)	,001
	N	20

En la tabla 6, se observa una correlación positiva fuerte entre la dimensión cumplimiento tributario y la obligación fiscal de los comerciantes de AA.HH. Guacamayo, distrito Inambari, Madre de Dios, debido a que, se obtuvo como resultado un valor de Rho de Pearson $r=0.693$ y una sig. bilateral $0.001 < 0.05$. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula: El cumplimiento tributario se relaciona con la obligación fiscal de los comerciantes del AA.HH. Guacamayo, año 2021.

Hipótesis Específica 2

H_0 = No existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.

H_1 = Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.

Regla de decisión

Si $p \geq 0.05$ se acepta la H_0

Si $p < 0.05$ se rechaza la H_0

Tabla 7. Correlación de Rho de Pearson entre la conciencia tributaria y obligación fiscal

		Obligación fiscal
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson	,833**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	20

En la tabla 13, se observa una correlación positiva fuerte entre la dimensión conciencia tributaria y la obligación fiscal de los comerciantes de AA.HH. Guacamayo, distrito Inambari, Madre de Dios, debido a que, se obtuvo como resultado un valor de Rho de Pearson $r=0.833$ y una sig. bilateral $0.000 < 0.05$. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula: La conciencia tributaria se relaciona con la obligación fiscal de los comerciantes del AA.HH. Guacamayo, año 2021.

Hipótesis Específica 3

H_0 = No existe una relación significativa entre el vínculo tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.

H_1 = Existe una relación significativa entre el vínculo tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.

Regla de decisión

Si $p \geq 0.05$ se acepta la H_0

Si $p < 0.05$ se rechaza la H_0

Tabla 8. Correlación de Rho de Pearson entre el vínculo tributario y obligación fiscal

		Obligación fiscal
Vínculo tributario	Correlación de Pearson	,715**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	20

En la tabla 8, se observa una correlación positiva fuerte entre la dimensión vínculo tributario y la obligación fiscal de los comerciantes de AA.HH. Guacamayo, distrito Inambari, Madre de Dios, debido a que, se obtuvo como resultado un valor de Rho de Pearson $r=0.715$ y una sig. bilateral $0.000 < 0.05$. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula: El vínculo tributario se relaciona con la obligación fiscal de los comerciantes del AA.HH. Guacamayo, año 2021.

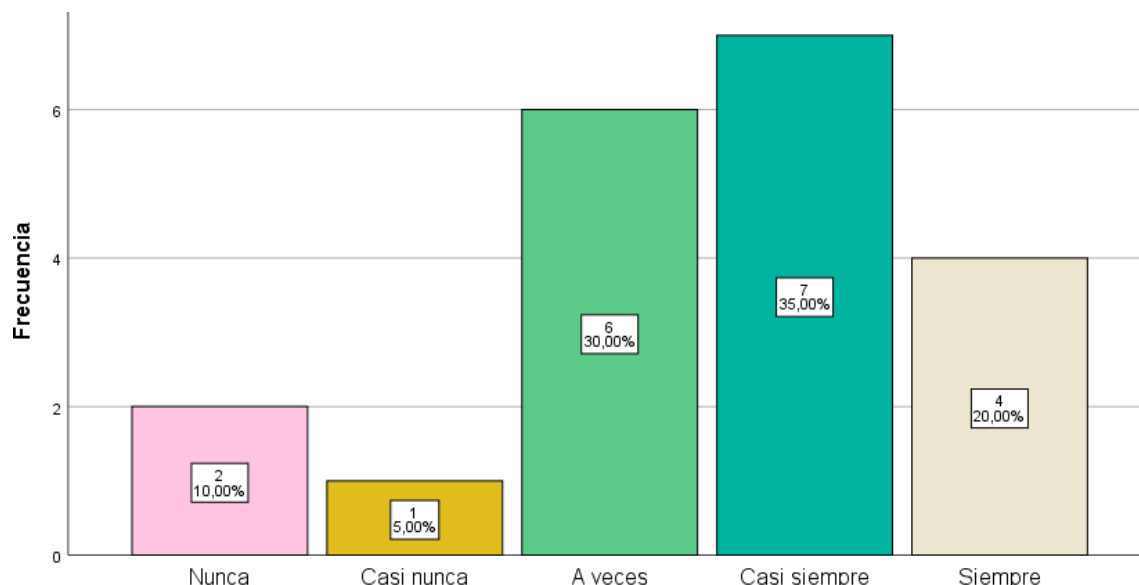
Estadística descriptiva

Ítem 1: *¿Considera usted que cumple con las leyes tributarias en su negocio?*

Tabla 9. *Cumplimiento de las leyes tributarias en el negocio*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	10,0	10,0	10,0
	Casi nunca	1	5,0	5,0	15,0
	A veces	6	30,0	30,0	45,0
	Casi siempre	7	35,0	35,0	80,0
	Siempre	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 3. *Cumplimiento de las leyes tributarias en el negocio*



Interpretación:

Del gráfico se evidenció que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 35% de los encuestados señalaron que casi siempre cumplen con las leyes tributarias con las autoridades competentes, seguido del 30% a veces cumple

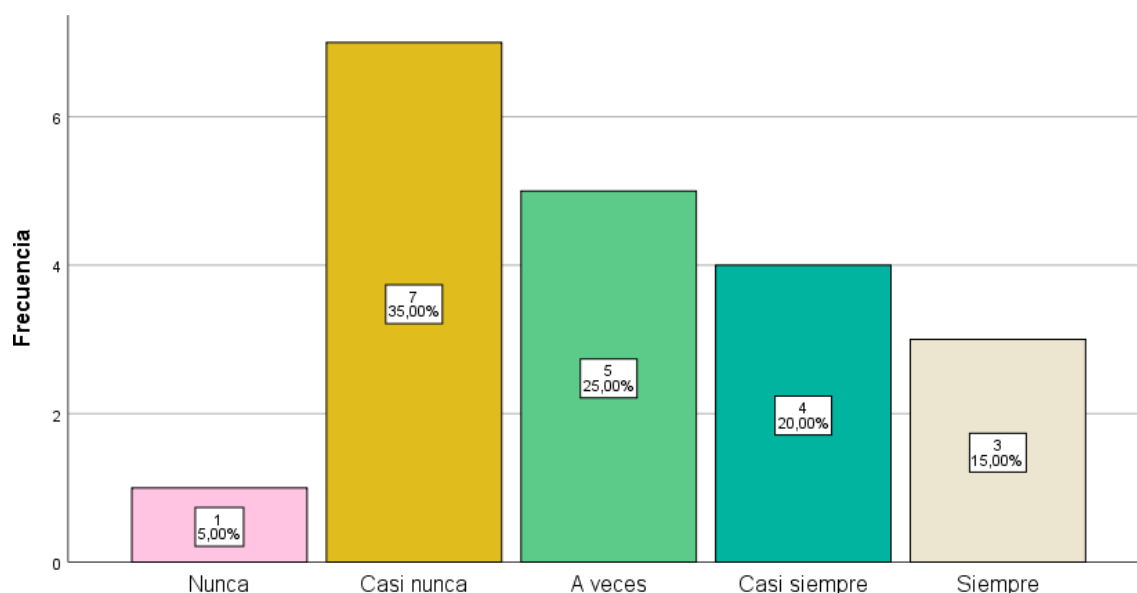
con las obligaciones, y finalmente el 5% afirmaron que casi nunca cumplen con sus responsabilidades de pagar tributos.

Ítem 2: *¿Considera usted que existe justicia tributaria cuando se cumple con el pago de los impuestos?*

Tabla 10. *Justicia tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	5,0	5,0	5,0
	Casi nunca	7	35,0	35,0	40,0
	A veces	5	25,0	25,0	65,0
	Casi siempre	4	20,0	20,0	85,0
	Siempre	3	15,0	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 4. *Justicia tributaria*



Interpretación:

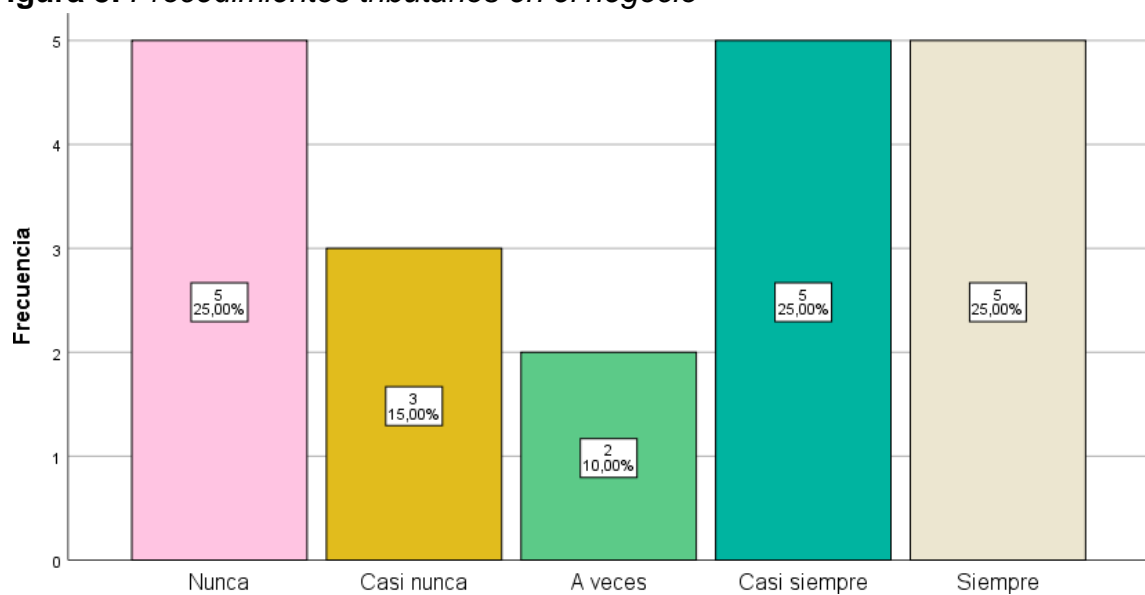
Del gráfico se evidenció que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 35% de los encuestados señalaron que casi nunca existe justicia tributaria al momento de pagar impuestos, seguido del 25% a veces existe justicia tributaria, y finalmente el 5% afirmaron que nunca hay justicia tributaria al pagar impuestos.

Ítem 3: ¿Usted práctica de forma idónea los procedimientos necesarios para cumplir con el pago de tributos en su negocio?

Tabla 11. *Práctica tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	25,0	25,0	25,0
	Casi nunca	3	15,0	15,0	40,0
	A veces	2	10,0	10,0	50,0
	Casi siempre	5	25,0	25,0	75,0
	Siempre	5	25,0	25,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 5. *Procedimientos tributarios en el negocio*



Interpretación:

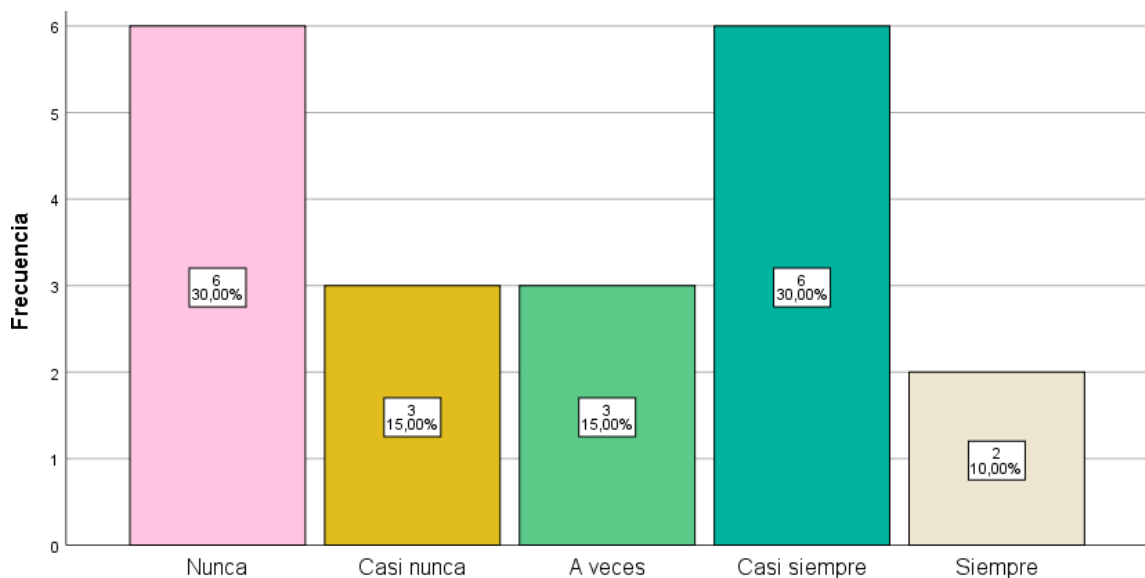
Del gráfico se evidencio que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 25% de los encuestados indicaron que casi siempre realizan prácticas tributarias en el negocio, seguido del 15% a casi nunca lo realizan, y finalmente el 10% afirmaron que a veces realizan prácticas tributarias en el negocio.

Ítem 5: ¿Usted tiene un sentimiento de integridad cuando se trata de cumplir con el pago de los impuestos?

Tabla 12. *Sentimiento de integridad personal*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	30,0	30,0	30,0
	Casi nunca	3	15,0	15,0	45,0
	A veces	3	15,0	15,0	60,0
	Casi siempre	6	30,0	30,0	90,0
	Siempre	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 6. *Sentimiento de integridad personal*



Interpretación:

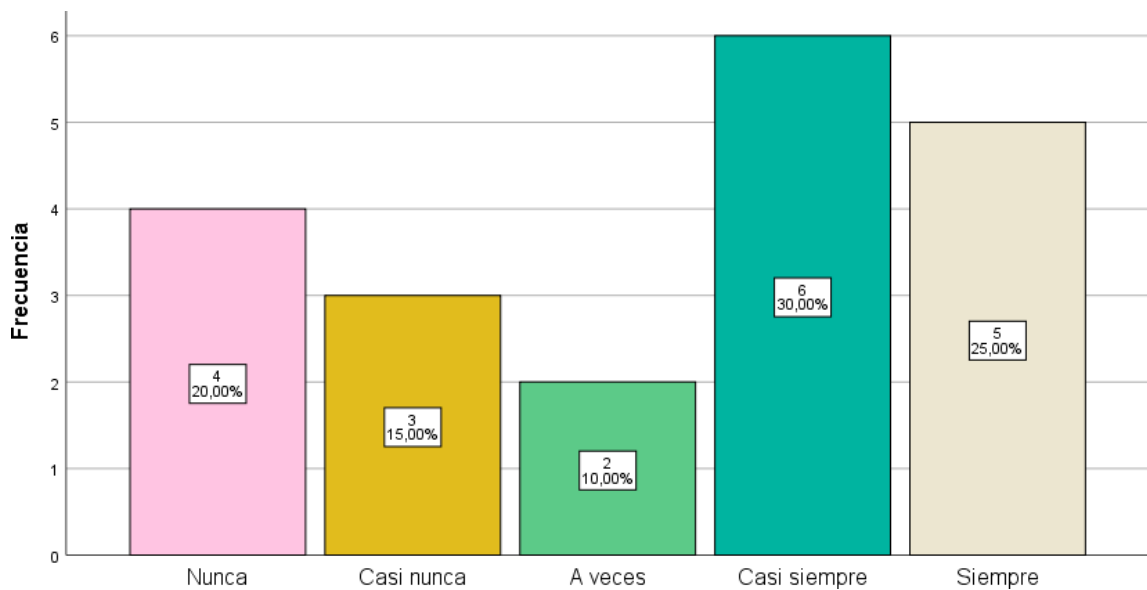
Del gráfico se evidencio que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 30% de los encuestados señalaron que tienen un sentimiento de integridad al pagar los impuestos, seguido del 15% a veces y el 10% afirmaron que siempre tienen un sentimiento de integridad al pagar los impuestos.

Ítem 6: ¿Usted sabe usted que el sistema tributario de nuestro país brinda solidaridad social?

Tabla 13. *Solidaridad social*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	3	15,0	15,0	35,0
	A veces	2	10,0	10,0	45,0
	Casi siempre	6	30,0	30,0	75,0
	Siempre	5	25,0	25,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 7. *Solidaridad social*



Interpretación:

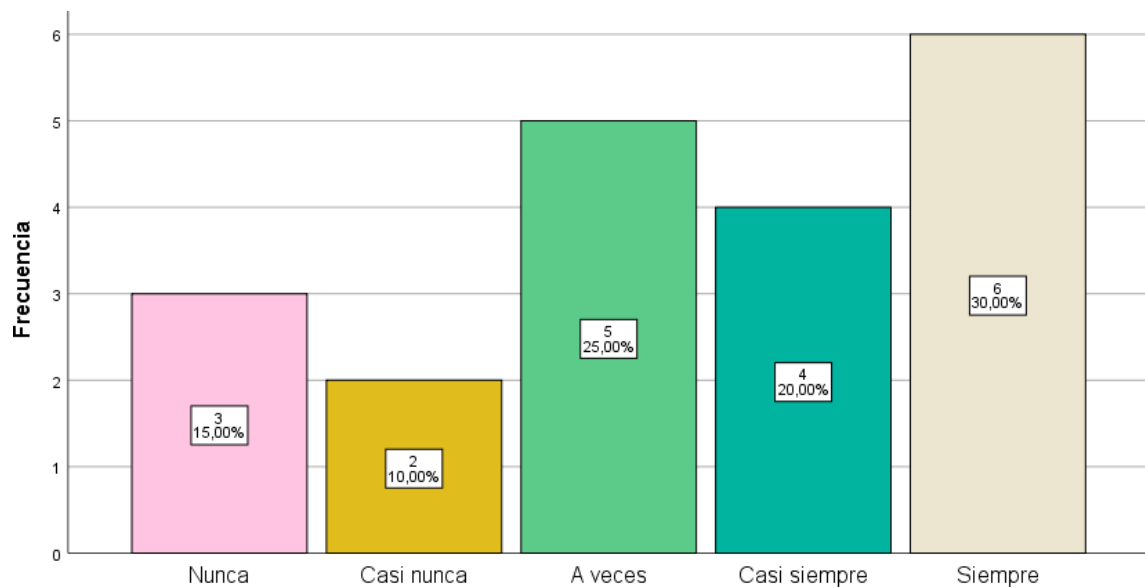
Del gráfico se evidencio que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 30% de los encuestados señalaron que casi siempre el sistema tributario brinda solidaridad social, seguido del 20% nunca brinda solidaridad social, y finalmente el 10% afirmaron que a veces otorga solidaridad social.

Ítem 7: ¿Cree usted que existe igualdad de oportunidades al pagar los impuestos?

Tabla 14. *Igualdad de oportunidades*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	15,0	15,0	15,0
	Casi nunca	2	10,0	10,0	25,0
	A veces	5	25,0	25,0	50,0
	Casi siempre	4	20,0	20,0	70,0
	Siempre	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 8. *Beneficios sociales de los impuestos*



Interpretación:

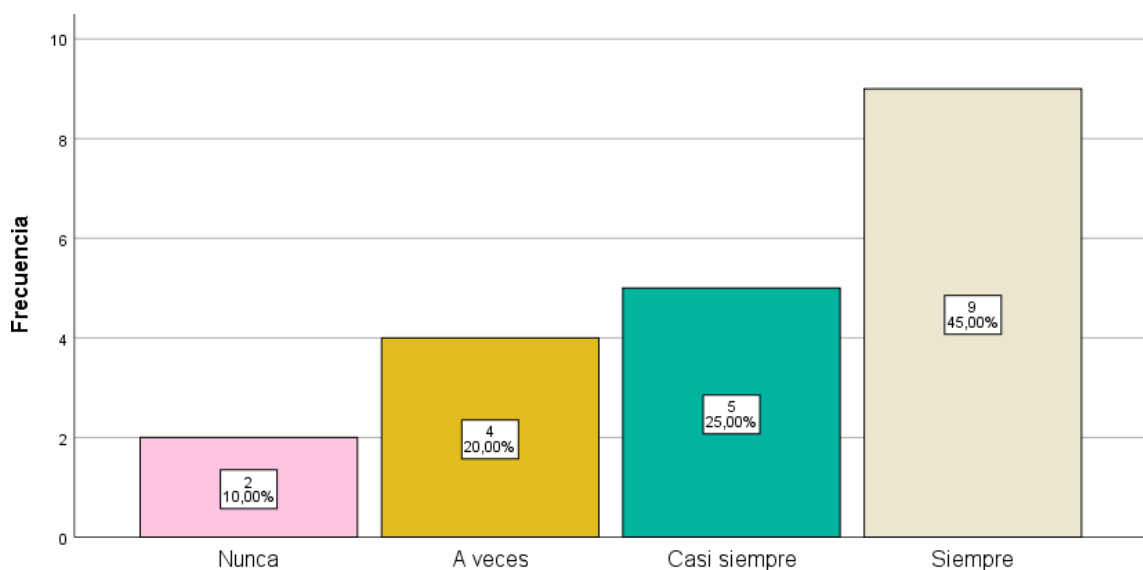
Del gráfico se evidenció que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 30% de los encuestados señalaron que siempre tienen igualdad de oportunidades con el pago de impuestos, seguido del 25% a veces la SUNAT les da igualdad de oportunidades, y finalmente el 10% afirmaron que casi nunca sienten que les dan estas oportunidades.

Ítem 8: ¿Usted considera que existe una alianza explícita entre los que sí pagan impuestos, y los que no cumplen con las obligaciones fiscales?

Tabla 15. *Alianza explícita, entre responsables y resignados*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	10,0	10,0	10,0
	A veces	4	20,0	20,0	30,0
	Casi siempre	5	25,0	25,0	55,0
	Siempre	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 9. *Alianza explícita, entre responsables y resignados*



Interpretación:

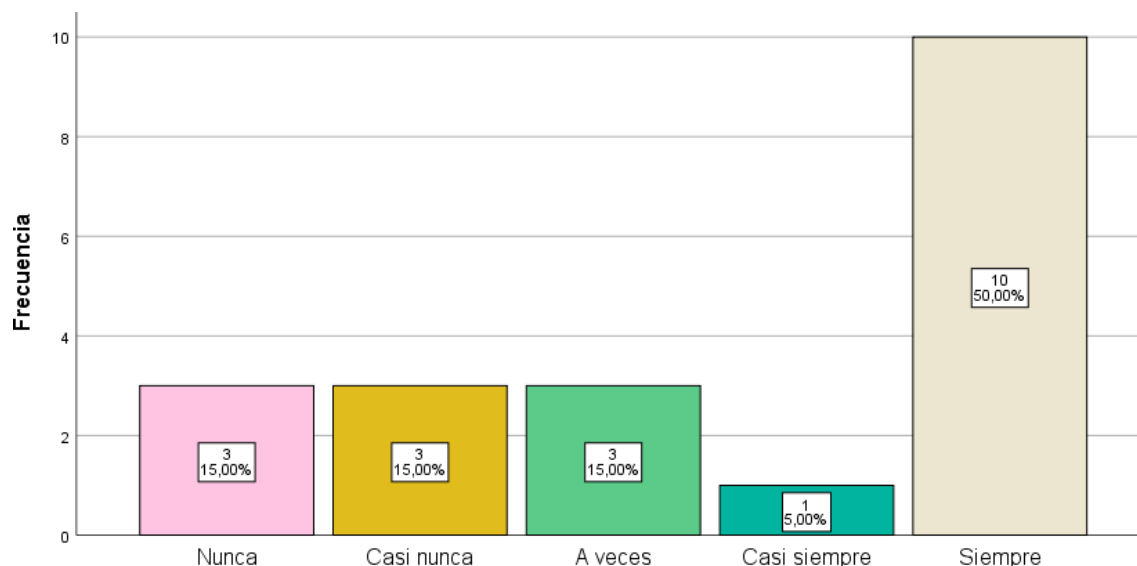
Del gráfico se evidenció que, de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 45% de los encuestados manifestaron que, siempre tienen una alianza explícita entre los que son responsables de cobrar y los que cumplen con el pago de las obligaciones fiscales, seguido del 25% casi siempre tienen esta alianza, y finalmente el 10% afirmaron que no prefieren aliarse, solo cumplir con lo que le corresponde.

Ítem 9: ¿Usted sabe que existe una alianza implícita entre los que no pagan por impuestos al margen de la ley (evasores) y los que buscan hacerlo legalmente (eludidores)?

Tabla 16. Alianza implícita, entre eludidores y Evasores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	15,0	15,0	15,0
	Casi nunca	3	15,0	15,0	30,0
	A veces	3	15,0	15,0	45,0
	Casi siempre	1	5,0	5,0	50,0
	Siempre	10	50,0	50,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 10. Alianza implícita, entre eludidores y Evasores



Interpretación:

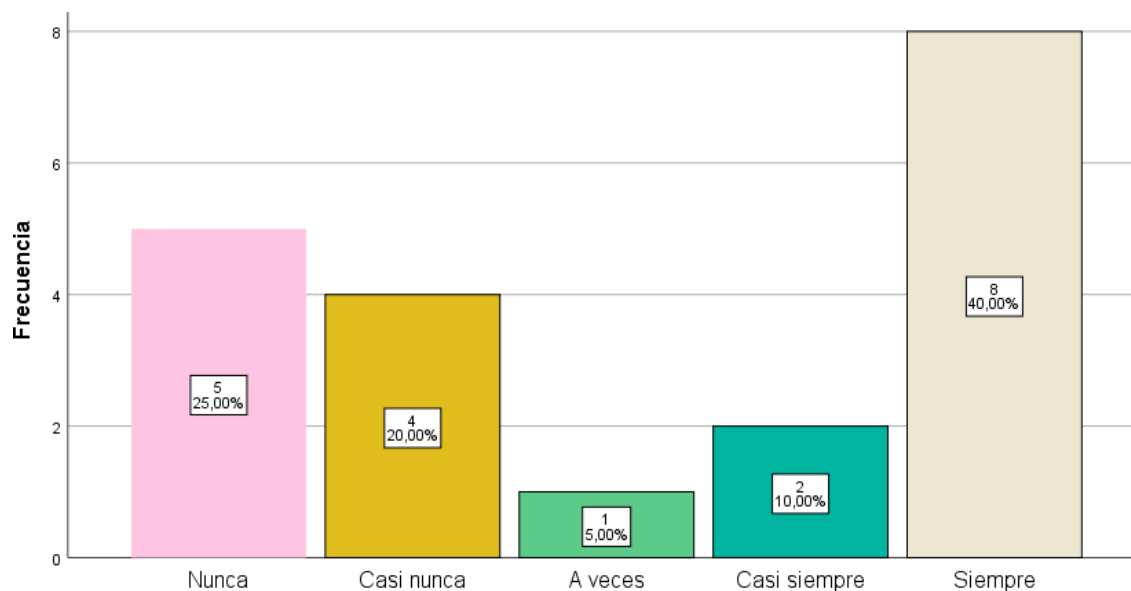
Del gráfico se evidencio que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 50% de los encuestados señalaron que siempre saben que existe una alianza implícita entre los que no pagan por impuestos al margen de la ley (evasores) y los que buscan hacerlo legalmente (eludidores), seguido del 15% a veces están sabe de esta alianza, y finalmente el 5% afirmaron que casi siempre se alían.

Ítem 10: ¿Usted conoce o entiende que existe polémica explícita entre los que defienden las ideas conservadoras del primer mundo en un contexto diferente y los responsables de construir un estado?

Tabla 17. *Polémica explícita, entre eludidores y responsables*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	5	25,0	25,0	25,0
Casi nunca	4	20,0	20,0	45,0
A veces	1	5,0	5,0	50,0
Casi siempre	2	10,0	10,0	60,0
Siempre	8	40,0	40,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Figura 11. *Polémica explícita, entre eludidores y responsables*



Interpretación:

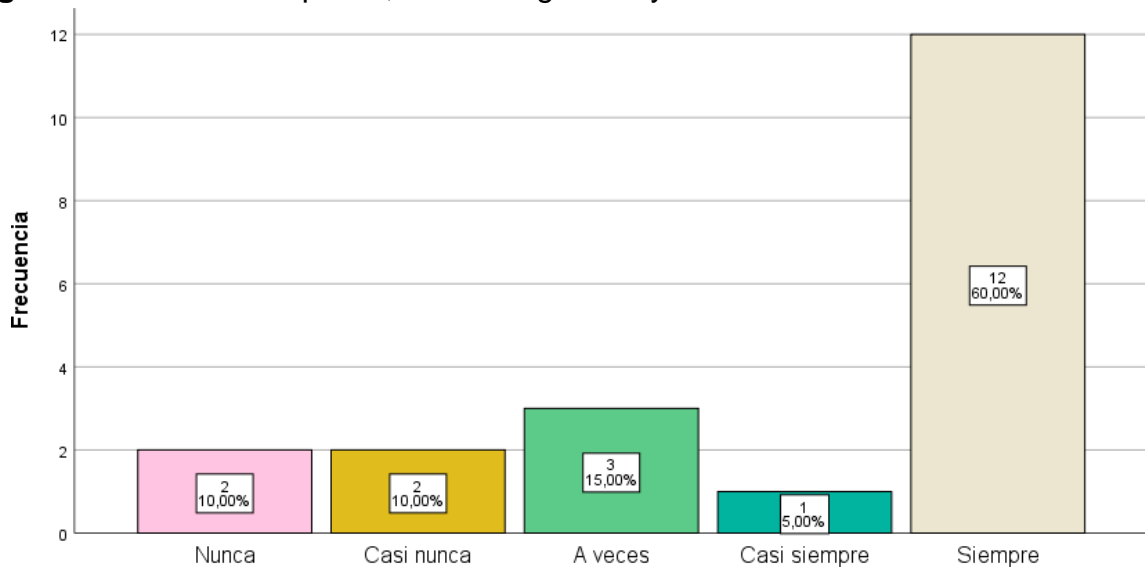
Del gráfico se evidencio que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 40% de los encuestados señalaron que siempre existe una polémica explícita entre los que defienden las ideas conservadoras del primer mundo en un contexto diferente y los responsables de construir un estado, seguido del 25% nunca existe esta polémica, y finalmente el 5% afirmaron que, a veces se da.

Ítem 10: ¿Usted sabe que existe polémica implícita, entre los que pagan impuesto y los que no cumplen con las obligaciones tributarias?

Tabla 18. Polémica implícita, entre resignados y evasores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	10,0	10,0	10,0
	Casi nunca	2	10,0	10,0	20,0
	A veces	3	15,0	15,0	35,0
	Casi siempre	1	5,0	5,0	40,0
	Siempre	12	60,0	60,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 12. Polémica implícita, entre resignados y evasores



Interpretación:

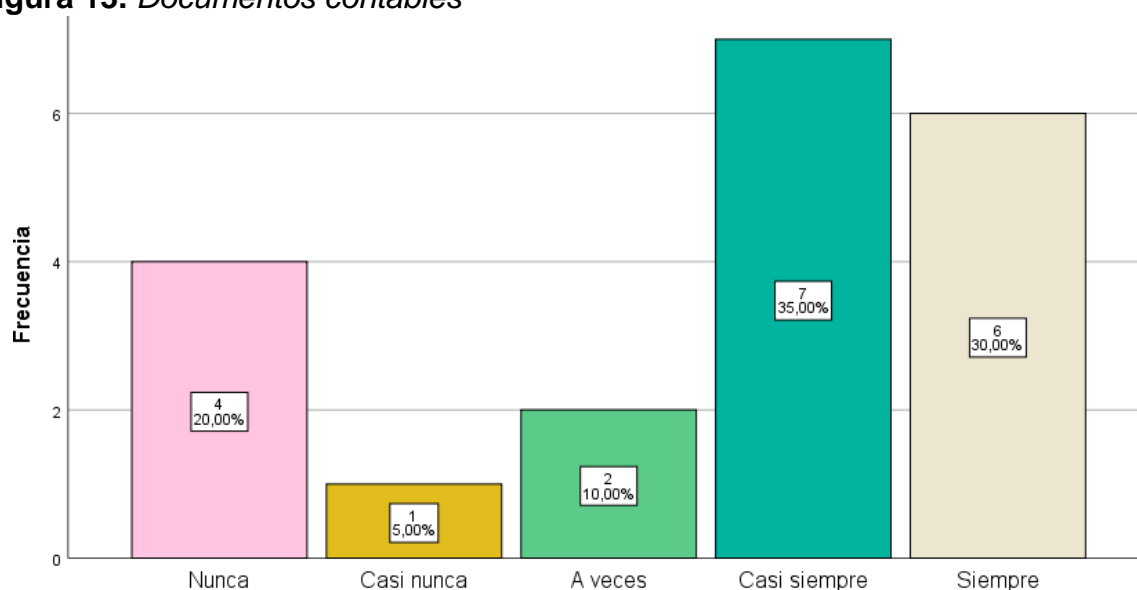
Del gráfico se evidenció que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 60% de los encuestados señalaron que siempre existe polémica implícita, entre los que pagan impuesto y los que no cumplen con las obligaciones tributarias, seguido del 15% a veces están enterados de esta polémica, y finalmente el 5% afirmaron que casi siempre se da.

Ítem 11: ¿Usted cuenta con documentos contables en su negocio?

Tabla 19. Documentos contables

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	1	5,0	5,0	25,0
	A veces	2	10,0	10,0	35,0
	Casi siempre	7	35,0	35,0	70,0
	Siempre	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 13. Documentos contables



Interpretación:

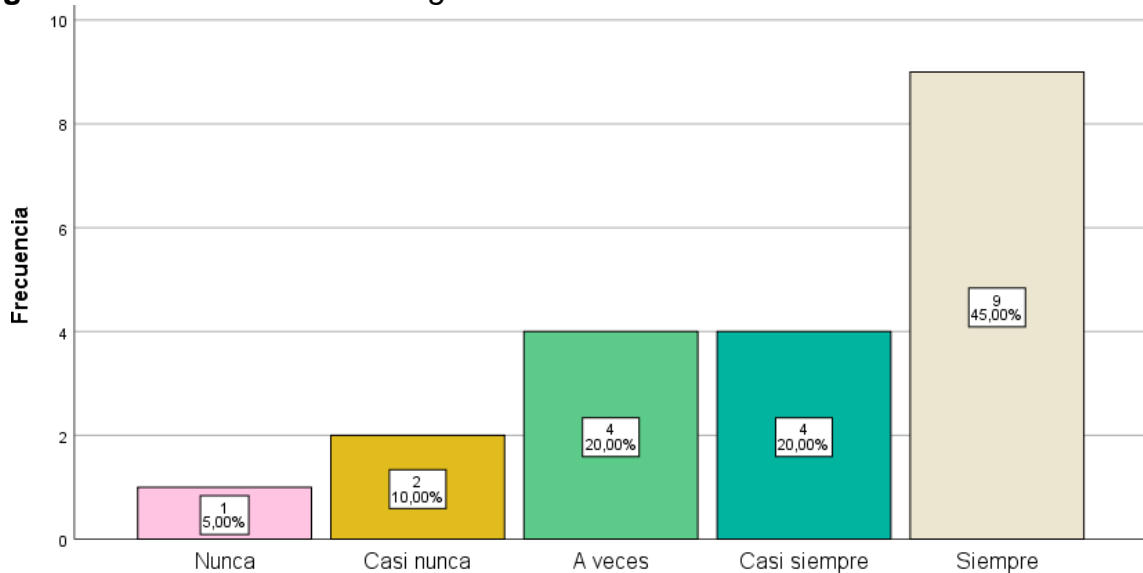
Del gráfico se evidencio que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 35% de los encuestados señalaron que casi siempre cuentan con documentos contables en su negocio, seguido del 30% siempre cuentan con los documentos contables, y finalmente el 5% afirmaron que casi nunca lleva documentos para su negocio.

Ítem 12: ¿Considera usted que tener formalizado su negocio le ayuda mejorar sus ingresos?

Tabla 20. *Formalización del negocio*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	5,0	5,0	5,0
	Casi nunca	2	10,0	10,0	15,0
	A veces	4	20,0	20,0	35,0
	Casi siempre	4	20,0	20,0	55,0
	Siempre	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 14. *Formalización del negocio*



Interpretación:

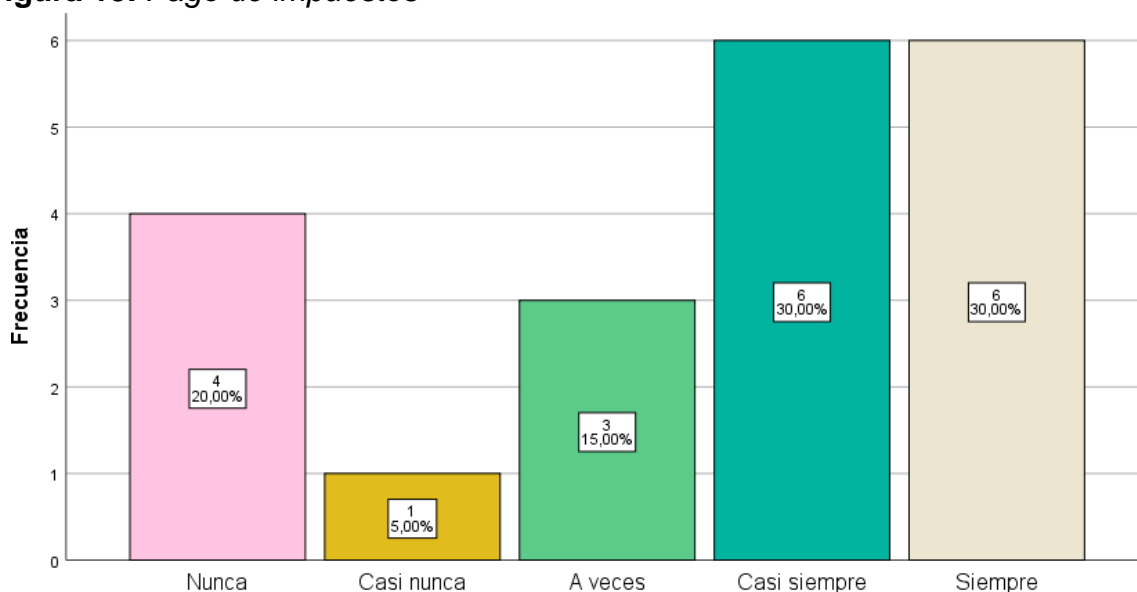
Del gráfico se evidencio que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 45% de los encuestados señalaron que siempre le ayuda a mejorar sus ingresos la formalización del negocio, seguido del 20% a veces le ayuda la formalización del negocio a mejorar sus ingresos, y finalmente el 5% afirmaron que nunca son beneficiados con buenos ingresos cuando el negocio es formal.

Ítem 13: ¿Cumple con el pago de impuestos?

Tabla 21. Pago de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	1	5,0	5,0	25,0
	A veces	3	15,0	15,0	40,0
	Casi siempre	6	30,0	30,0	70,0
	Siempre	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 15. Pago de impuestos



Interpretación:

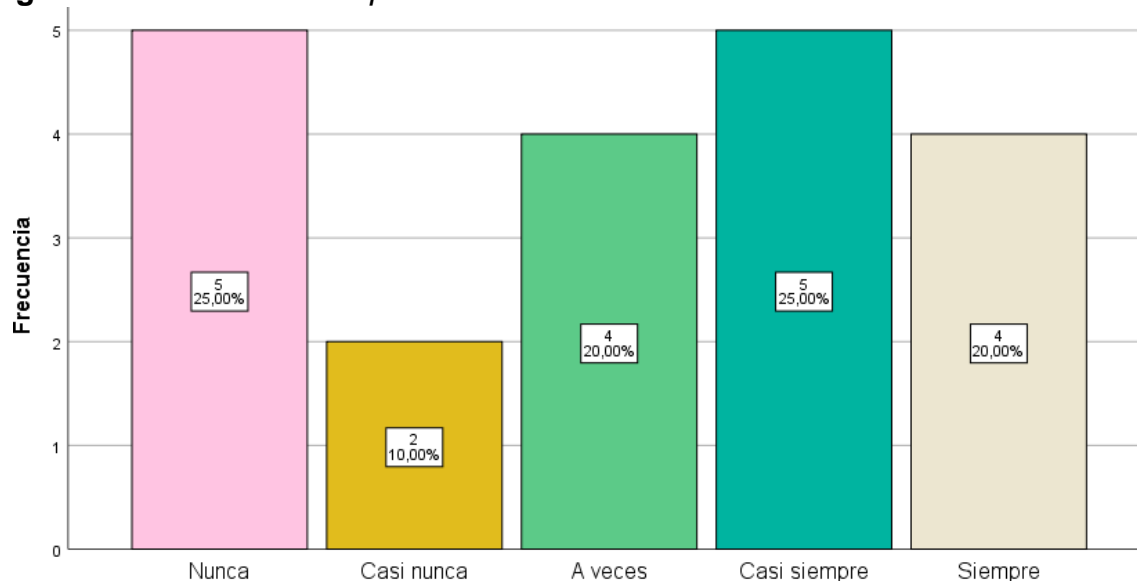
Del gráfico se evidencio que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 30% de los encuestados señalaron que siempre cumplen con el pago de impuestos, seguido del 20% nunca cumplen con el pago de impuestos, y finalmente el 5% afirmaron que casi nunca cumplen con el pago de la obligación tributaria.

Ítem 14: *¿Considera que el tiempo dado por SUNAT es suficiente para declarar?*

Tabla 22. *Periodo de tiempo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	25,0	25,0	25,0
	Casi nunca	2	10,0	10,0	35,0
	A veces	4	20,0	20,0	55,0
	Casi siempre	5	25,0	25,0	80,0
	Siempre	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 16. *Periodo de tiempo*



Interpretación:

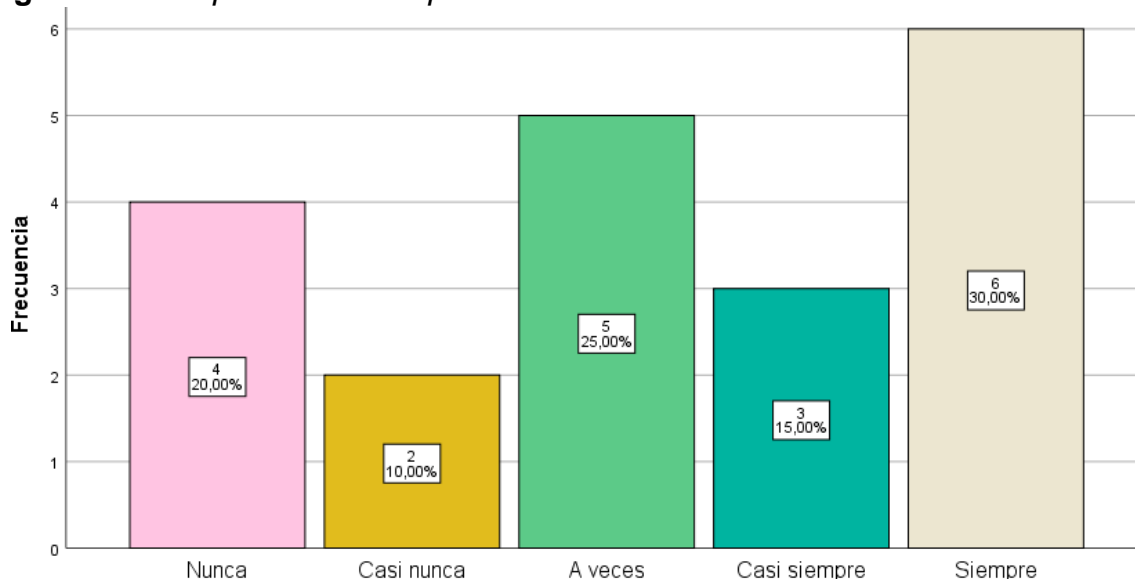
Del gráfico se evidencio que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 25% de los encuestados señalaron que el tiempo dado por la SUNAT casi siempre es suficiente para declarar, seguido del 20% a veces el tiempo es suficiente para declarar, y finalmente el 10% afirmaron que casi nunca es suficiente el tiempo para poder declarar.

Ítem 15: ¿Cumple con la prestación tributaria?

Tabla 23. Cumplimiento de la prestación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	2	10,0	10,0	30,0
	A veces	5	25,0	25,0	55,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	70,0
	Siempre	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 17. Cumplimiento de la prestación tributaria



Interpretación:

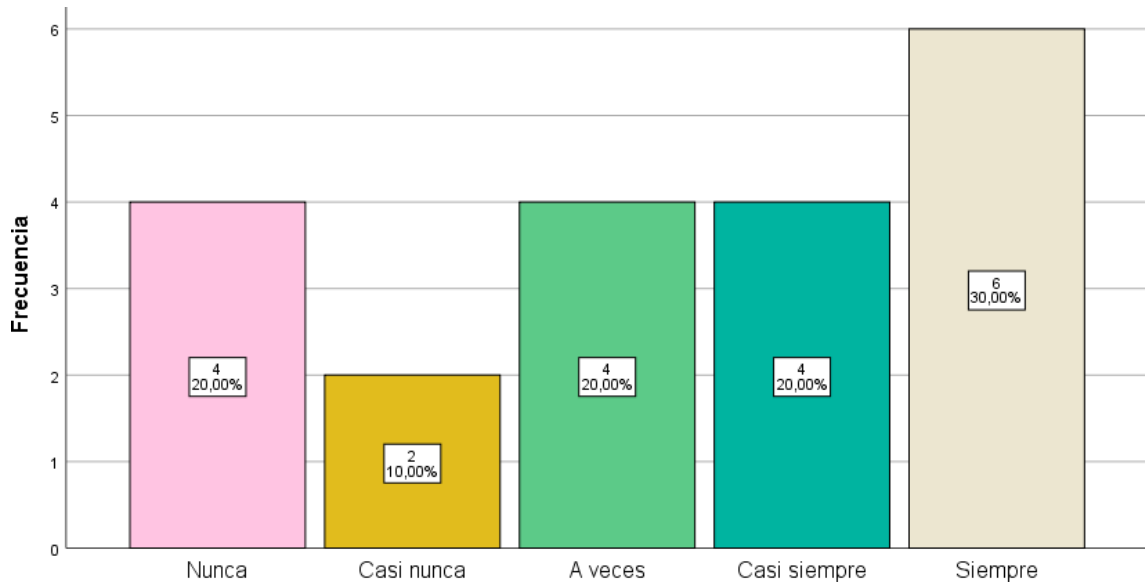
Del gráfico se evidenció que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 30% de los encuestados señalaron que siempre se cumple con la prestación tributaria, seguido del 25% a veces cumplen con las prestaciones, y finalmente el 10% afirmaron que casi nunca se cumplen con las obligaciones.

Ítem 16: ¿Usted conoce cuál es el hecho generador de la obligación fiscal en nuestro país?

Tabla 24. Hecho generador de la obligación fiscal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	2	10,0	10,0	30,0
	A veces	4	20,0	20,0	50,0
	Casi siempre	4	20,0	20,0	70,0
	Siempre	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 18. Hecho generador de la obligación fiscal



Interpretación:

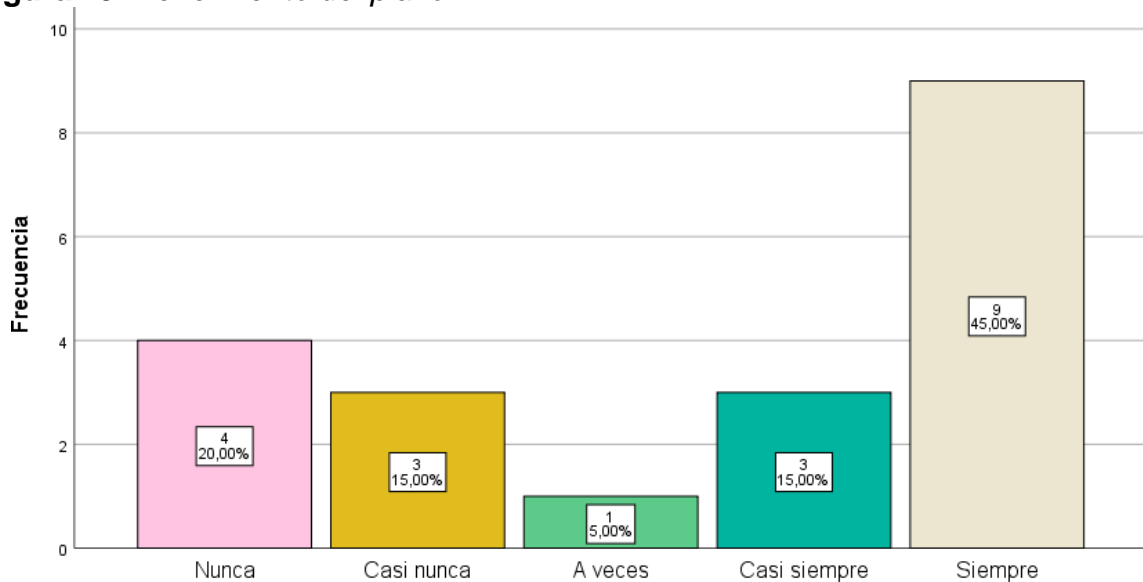
Del gráfico se evidencio que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 30% de los encuestados señalaron que siempre están enterados del hecho generador de la obligación fiscal, seguido del 20% a veces están enterados, y finalmente el 10% afirmaron que casi nunca están enterados.

Ítem 17: ¿Usted conoce cuál es el vencimiento del plazo del pago de los impuestos?

Tabla 25. *Vencimiento del plazo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	3	15,0	15,0	35,0
	A veces	1	5,0	5,0	40,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	55,0
	Siempre	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 19. *Vencimiento del plazo*



Interpretación:

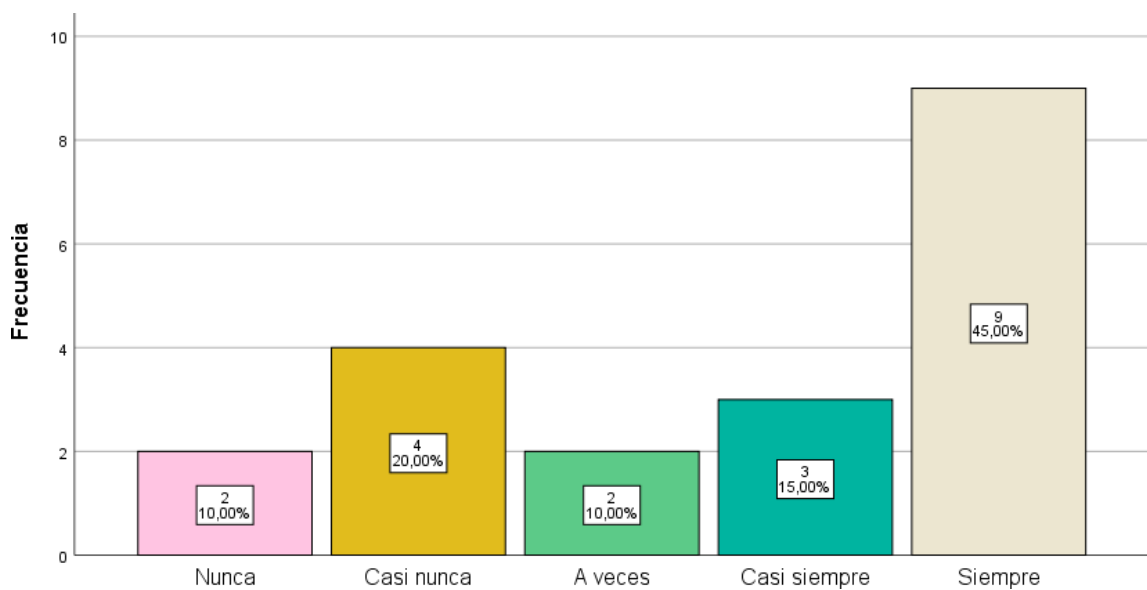
Del gráfico se evidencio que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 45% de los encuestados señalaron que siempre están enterados sobre la fecha de vencimiento del pago de impuestos, seguido del 20% nunca están enterados, y finalmente el 5% afirmaron que a veces están enterados.

Ítem 17: ¿Usted sabe y/o conoce cuales son las normas tributarias de nuestro país?

Tabla 26. *Cumplimiento de las normas tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	10,0	10,0	10,0
	Casi nunca	4	20,0	20,0	30,0
	A veces	2	10,0	10,0	40,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	55,0
	Siempre	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 20. *Cumplimiento de las normas tributarias*



Interpretación:

Del gráfico se evidencio que de 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108), el 45% de los encuestados afirmaron que siempre se actualizan sobre las normas tributarias de nuestro país, seguido del 20% casi nunca estudian sobre las normas tributarias, y finalmente el 10% afirmaron que nunca actualizan las normas.

V. DISCUSIONES

De acuerdo a la hipótesis general, existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021, los resultados que se han obtenido fueron que, en la tabla 5, se observa una correlación positiva fuerte entre las variables Cultura tributaria y obligación fiscal de los comerciantes de AA.HH. debido a que, se obtuvo como resultado un valor de Rho de Pearson $r=0.895$ y una sig. bilateral $0.000<0.05$. Por lo tanto, la cultura tributaria se relaciona con la obligación fiscal de los comerciantes del AA.HH. Guacamayo, estos datos pueden ser comparados con el estudio de Castillo & Huaman, (2017) estudian la relación de la cultura y las obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N°1. El autor concluye que, existe una relación altamente significativa entre la cultura tributaria y la obligaciones tributarias ($P<0.001$) teniendo un grado de asociación moderadas de 0.603, además esta relación se compara con el aporte teórico de González & Gancedo (2016) quienes mencionan que, los contribuyentes utilizan la información para internalizarla de acuerdo a su personalidad y de esta forma cumplir con sus deberes ciudadanos, esto debería permitir que, el estado utilice la recaudación de estos pagos para bien de la sociedad; la cultura tributaria es importante porque gira entorno al individuo, sobre como percibe la responsabilidad que tiene con la Administración Tributaria y sobre la conciencia de solidaridad que desarrolla acerca del impacto que tiene en la sociedad y cumpla con sus responsabilidades tributarias y contribuya al financiamiento del país.

Respecto a la hipótesis específica 1, existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo – Inambari, 2021, se observa en la tabla 6 una correlación positiva fuerte entre la dimensión cumplimiento tributario y la obligación fiscal de los comerciantes de AA.HH. Guacamayo, distrito Inambari, Madre de Dios, debido a que, se obtuvo como resultado un valor de Rho de Pearson $r=0.693$ y una sig. bilateral $0.001<0.05$. Por lo tanto, el cumplimiento tributario se relaciona con la obligación fiscal de los comerciantes del AA.HH. Guacamayo, año 2021. Estos resultados son comparados con el estudio de Vásquez & Mamani (2017) sobre la relación de la recaudación tributaria y la falta de cumplimiento en las

responsabilidades tributarias en comerciantes, teniendo como resultado que, la recaudación de los tributos está significativamente relacionada con la falta de cumplimiento de los pagos tributarios, debido a que no cumplen las normas establecidas o muchos de ellos no se han inscrito en el Registro de SUNAT, porque encontró un $P=0.000$ (0.0%) y una correlación al Rho Spearman de 0.734 equivalente a una alta correlación. Así mismo, desde el punto de vista teórico porque Valdez & Martínez (2018) explican que la relación entre cumplimiento tributario y la obligación fiscal, se da porque la personas son incumplidas en sus pagos porque consideran que el estado malgasta el dinero recaudado y no presta atención a las necesidades de su población, es decir la sociedad cree que sus impuestos solo sirven para enriquecer a los políticos mas no para beneficio de los ciudadanos; esto también crea una imagen del país frente a países del exterior como inestable económicamente y muchas veces deciden no invertir su capital, generando menor recaudación fiscal.

Respecto a la hipótesis específica 2, existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021, porque se observa en la tabla 13, que existe una correlación positiva fuerte entre la dimensión conciencia tributaria y la obligación fiscal de los comerciantes de AA.HH. Guacamayo, debido a que, se obtuvo como resultado un valor de Rho de Pearson $r=0.833$ y una sig. bilateral $0.000 < 0.05$. Estos resultados son comparados con el estudio de Castillo & Huaman (2017) quienes estudian la relación de la cultura y las obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N°1. El autor encontró como resultado un ($P < 0.01$), siendo la dimensión y la variable altamente significativo, es decir la conciencia tributaria si contribuye en las obligaciones tributarias de los micro empresarios, con un grado de asociación de 0.579 moderada. Así mismo, desde el punto de vista teórico porque Pirela (2022) se refiere a la conciencia tributaria como la legitimidad al momento de usar los recursos públicos y el pago de los tributos, puede obtenerse mediante la educación tributaria que se imparte para conocer cuáles son las obligaciones tributarias, y ello a la vez permite el crecimiento económico de un país; también implica la presencia del compromiso y moral de los ciudadanos y del sistema en general, la falta de conciencia desencadena en que los ciudadanos no cumplan con las normas establecidas a pesar de conocerla.

Respecto a la hipótesis específica 3, existe una relación significativa entre el vínculo tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021, porque en la tabla 8, se observa una correlación positiva fuerte entre la dimensión vínculo tributario y la obligación fiscal de los comerciantes, debido a que, se obtuvo como resultado un valor de Rho de Pearson $r=0.715$ y una sig. bilateral $0.000<0.05$. Estos resultados son comparados con el estudio de Castillo & Huaman (2017) quienes estudian la relación de la cultura y las obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N°1, los autores encontraron que existe relación significativa entre la difusión, orientación tributaria y las obligaciones tributarias ($P< 0.05$), siendo el grado de asociación de 0.393 positiva baja y $p= 0,019$. Así mismo, desde el punto de vista teórico porque Gómez (2020) define al vínculo tributario como el enlace del sujeto activo y el estado, basado en la responsabilidad de cumplir sus tributos de forma puntual y adecuada. Por lo tanto, la difusión, orientación tributaria por parte del estado es un vínculo tributario, el cual se relaciona con el resultado encontrado. También, Masbernat (2017) menciona que el vínculo entre el contribuyente y el estado debe estar jurídicamente organizado y Especificado, y no solamente basarse en sucesos o hechos.

VI. CONCLUSIONES

Se concluye que, de acuerdo a la hipótesis general, existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021, los resultados que se han obtenido fueron que, en la tabla 5, se observa una correlación positiva fuerte entre las variables Cultura tributaria y obligación fiscal de los comerciantes de AA.HH. debido a que, se obtuvo como resultado un valor de Rho de Pearson $r=0.895$ y una sig. bilateral $0.000<0.05$.

Respecto a la hipótesis específica 1, se concluye que existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo – Inambari, 2021, se observa en la tabla 6 una correlación positiva fuerte entre la dimensión cumplimiento tributario y la obligación fiscal de los comerciantes de AA.HH. Guacamayo, distrito Inambari, Madre de Dios, debido a que, se obtuvo como resultado un valor de Rho de Pearson $r=0.693$ y una sig. bilateral $0.001<0.05$. Por lo tanto, el cumplimiento tributario se relaciona con la obligación fiscal de los comerciantes del AA.HH. Guacamayo, año 2021.

Respecto a la hipótesis específica 2, se concluye que, existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021, porque se observa en la tabla 13, que existe una correlación positiva fuerte entre la dimensión conciencia tributaria y la obligación fiscal de los comerciantes de AA.HH. Guacamayo, debido a que, se obtuvo como resultado un valor de Rho de Pearson $r=0.833$ y una sig. bilateral $0.000<0.05$.

Se concluye que, respecto a la hipótesis específica 3, existe una relación significativa entre el vínculo tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021, porque en la tabla 8, se observa una correlación positiva fuerte entre la dimensión vínculo tributario y la obligación fiscal de los comerciantes, debido a que, se obtuvo como resultado un valor de Rho de Pearson $r=0.715$ y una sig. bilateral $0.000<0.05$.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la SUNAT crear programas de cultura tributaria, enfocados en la promoción de la obligación fiscal, puesto que los contribuyentes interpretan la información de acuerdo a las necesidades que tienen y la personalidad, de esta forma cumplir con sus deberes ciudadanos.

Se sugiere al ente recaudador dar a conocer los periodos de declaración de las obligaciones tributarias a los comerciantes, con el fin de que cumplan con el pago de los tributos, y su obligación fiscal.

Se propone que la SUNAT, brinde charlas sobre conciencia tributaria para que los comerciantes cumplan con su obligación fiscal, puesto que brindar información fomenta la educación tributaria da a conocer las obligaciones tributarias, y el compromiso moral de los ciudadanos.

Se recomienda que el ente recaudador fomente el vínculo tributario, a través de programas tributarios sobre el enlace que tiene el contribuyente con el estado, y los beneficios que llevaría a la sociedad de fortalecer este vínculo.

REFERENCIAS

- Alva , E. (2017). Impacto económico financiero del cumplimiento de normas tributarias en la gestión empresarial. *Quipucamayoc*, 7.
- Arancibia, M. (2017). *Código tributario doctrina y jurisprudencia*. Contadores, asesores y auditores.
- Arrieta , K., & Moscoso, L. (2016). “*Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes*”. Tumbes.
- Atoche , M. (2016). *La Cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV - renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de sullana*. Piura : Universidad católica los ángeles Chimbote.
- Bolaños, L. (2017). Justicia tributaria como principio constitucional en el Estado social de derecho. *Revista de Derecho*(48), 54-81. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/851/85152301004.pdf>
- Bonilla , E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 1(1), 21-35.
- Burga , M. (2015). *Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra 2014*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Cabrera, M. A., Sánchez, M. J., Cachay, L., & Rosas , C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 203-2016.
- Castillo , & Huaman. (2017). *Cultura tributarias y obligaciones tributarias en los micro Empresarios del huequito N°1 sector ropas del distrito de calleria*. Pucallpa: Universidad Privada de Pucallpa.
- Castro , L., & Torralba, K. (2020). *La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de Barrio en Bogotá*. Bogotá: Fundación Universitaria los Libertadores.

- Condori, M., Gómez, D., & Rivera, Y. (2021). *Contribución de la cultura tributaria para las obligaciones fiscales: Una Revisión teórica y sistemática*. Lima.
- Daza, M. A., Sánchez, A., & Lemus, M. (2020). Tax ethics in Mexico, reflections on its practical application. *Proyecciones*(14). Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/373/3731779003/index.html>
- De La Cruz, E., & Damian, L. (2018). *“Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica - 2015”*. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Flores , W. (2018). *La cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal provenientes de renta por arrendamiento de bienes inmuebles en la región de Madre de Dios .* Puno : Universidad nacional del Altiplano .
- Flores, A., & Ramos, J. N. (2016). Deudor tributario Cumplimiento de la obligación fiscal. *El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016*, 59-69.
- Flores, W. (2018). *La cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal provenientes de renta por arrendamiento de bienes inmuebles en la región de Madre de Dios.* Puno: Universidad nacional del Altiplano.
- Garces, L. (2019). *“Cultura tributaria y incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del centro comercial nuevo Bahía- Diego Ferre de Sullana en el año 2018”*. Piura: Universidad nacional de Piura .
- Gómez, M. G. (2020). *Manual de derecho fiscal*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- González, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 126-141. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Hernández, F. (2016). La justicia tributaria en el ordenamiento plural. *Revista Boliviana de Derecho*(21), 156-173. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4275/427543196008.pdf>

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de Investigación*. México, México: McGraw Hill.
- Honores , J. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017*. Trujillo : Universidad Cesar Vallejo .
- Huanca , A. (2018). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las municipalidades provinciales de la región Madre de Dios*. Puno : Universidad nacional del Altiplano.
- Huanca, A. (2018). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las municipalidades provinciales de la región Madre de Dios*. Puno: Universidad nacional del Altiplano.
- Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CIENCIAMERICA*.
- Maldonado, S., & Rios, V. (2017). *Más allá de la igualdad de oportunidades: Desigualdad de ingresos, responsabilidad individual y movilidad social en el Perú*. Lima.
- Masbernat, P. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria. *Díkaion Revista de Fundamentación Jurídica*, 26(2), 225-255. doi:<https://doi.org/10.5294/dika.2017.26.2.2>
- Medina, M. (2021). Beneficios tributarios en la Amazonía. *Tesi de pregrado*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.
- Moscoso, J., Tapia, E., & Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97-114. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5530/553056621006/553056621006.pdf>
- Onofre, R., Aguirre , C., & Murillo , K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Ciencias Administrativas*, 3(3), 3-23.

- Ordoñez, & Chapoñan. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura -Universidad César Vallejo*, 9(4).
- Pirela, W. A. (2022). INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL CONTADOR PÚBLICO. *Revista Científica "Visión de Futuro"*, 26(1), 1-13. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/3579/357967638001/357967638001.pdf>
- Ramos, L. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de la obligación sustancial en los contribuyentes*. Moquegua.
- Rodriguez , J. (2011). *Cultura Tributaria*. Paraguay: Proyecto Alianza Ciudadana para la transparencia .
- Romero, A. (2018). La exhibición de documentos contables como medida prejudicial preparatoria en el proceso civil chileno. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 25(2), 311-346. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/3710/371065546009/371065546009.pdf>
- Ruiz , J. (2017). LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60.
- Serrano , N. (2017). Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría. *REVISTA DE INVESTIGACIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO*, 6(4), 318-328.
- Serrano, N. (2017). ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS ARRENDADORES DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA. *REVISTA DE INVESTIGACIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO*, 6(4), 318-328. doi:<http://revistas.unap.edu.pe/epg/index.php/investigaciones/article/view/167/108>
- Sota, P. A. (2018). Compliance penal y su función en la atribución de responsabilidad penal / administrativa de las personas jurídicas. *Advocatus*,

- 37, 91-110. Obtenido de <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/4575>
- Suarez, E. (2017). *Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra*. Lima: Universidad Cesar Vallejo .
- SUNAT. (5 de Enero de 2001). *Tributemos*. Obtenido de El cumplimiento voluntario es la voz.: www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/
- SUNAT. (2016). *Procedimientos y Obligaciones formales ante la SUNAT*. SUNAT. Obtenido de <https://eef.com.pe/site/manual/procedimientos-obligaciones-formales-sunat>
- Torres, F. (2016). *La aplicación de los principios tributarios en el procedimiento de cobranza coactiva contra los deudores tributarios en la región Tacna en los años 2008-2011*. Tacna : Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann .
- Ugarte, F. (2017). COBRO DE IMPUESTO TERRITORIAL: A PROPÓSITO DE UN RECIENTE FALLO DEL TC. *Revista Chilena de Derecho*, 44(3), 885-894. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1770/177054481014.pdf>
- Valdez, N. M., & Martínez , P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*, 24(46), 93-98. Obtenido de <http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v24n46/2076-054X-pdfce-24-46-00093.pdf>
- Valdez, N., & Martinez, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo.*, 24(46), 93-98.
- Vasquez, T., & Mamani , J. (2017). *Recaudación tributaria y su relación con la omisión de las obligaciones tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en la asociación de comerciantes unidos tres de mayo*. Puerto Maldonado : Universidad Nacional Amazónica Madre De Dios .

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

Tabla 1

Variable 1: Cultura tributaria

Título: Cultura tributaria y obligaciones fiscales en los comerciantes del AA.HH.

Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
Cultura tributaria	Neira (2019), trata de ver el sentido cotidiano de la evasión y la fiscalidad, no consiste en ingresos y gastos sino en la manera como se transforma la escala de valores de una sociedad. Por lo cual consiste en interrogar sobre que recuerda la gente tomando en cuenta lo que se enseñó y lo que se olvido	Chupillon (2021) mide la cultura tributaria utilizando las siguientes dimensiones: Cumplimiento tributario, conciencia tributaria y vínculo tributario. Se aplicará como técnica la encuesta, y como instrumento el cuestionario cerrado, de esta manera se podrá obtener los datos	Cumplimiento tributario	Cumplimiento de leyes	Ordinal
				Justicia tributaria	Ordinal
				Práctica tributaria	
				Sentimiento de integridad personal	Ordinal
			Vínculo tributario	Solidaridad social	Ordinal
				Igualdad de oportunidades	Ordinal
				Alianza explícita, entre responsables y resignados	Ordinal
				Alianza implícita, entre eludidores y Evasores	Ordinal
				Polémica explícita, entre eludidores y responsables	Ordinal
				Polémica implícita, entre resignados y evasores	Ordinal

Tabla 2

Variable 2: Obligaciones fiscales

Título: Cultura tributaria y obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
Obligación fiscal	Aguayo (2014), menciona que la obligación fiscal es el cumplir la contribución que el Estado requiere o pide, siendo esta la obligación del sujeto pasivo pagar el tributo al sujeto activo, comparte la misma estructura que la obligación en el ámbito civil.	Flores y Ramos (2016) indican que, para medir la obligación fiscal se utilizan las siguientes dimensiones: Deudor tributario, obligación formal, obligación sustancial y exigibilidad de la obligación fiscal. Se aplicará como técnica la encuesta, y como instrumento el cuestionario cerrado, de esta manera se podrá obtener los datos	Obligación formal	Documentos contables Formalización del negocio Pago del impuesto	Ordinal Ordinal Ordinal
			Obligación sustancial	Periodo de tiempo	Ordinal
			Deudor tributario	Cumplimiento de la prestación tributaria	Ordinal
				Hecho generador de la obligación fiscal	Ordinal
			Exigibilidad de la obligación fiscal	Vencimiento del plazo	Ordinal
				Cumplimiento de las normas	Ordinal

ANEXO 2. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Cultura tributaria y obligación fiscal en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODO E INSTRUMENTOS
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable 1	Tipo: Aplicada
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y obligación fiscal en los comerciantes del AA. HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la obligación fiscal en los comerciantes del AA. HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.	Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y obligación fiscal en los comerciantes del AA. HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.	Cultura tributaria Dimensiones Cumplimiento tributario Conciencia tributaria Vínculo tributario	Nivel: Descriptivo - Correlacional. Diseño: No experimental. Enfoque: Cuantitativo.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable 2	Población: 20 Ccomerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108)
¿Cuál es la relación entre el cumplimiento tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA. HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021?	Determinar de qué manera es la relación entre el cumplimiento tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA. HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.	Existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA. HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.	Dimensiones Obligación fiscal Obligación formal Obligación sustancial Deudor tributario Exigibilidad de la obligación fiscal	Muestra: 20 Comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108)
¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con la obligación fiscal en los comerciantes del AA. HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021?	Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la obligación fiscal en los comerciantes del AA. HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.	La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la obligación fiscal en los comerciantes del AA. HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.		
¿Cuál es la relación entre el vínculo tributario y la obligación fiscal en los		Existe una relación		Técnica: Encuesta

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODO E INSTRUMENTOS
comerciantes del AA. HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021?	Determinar la relación entre el vínculo tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA. HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.	significativa entre el vínculo tributario y la obligación fiscal en los comerciantes del AA. HH Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.		Instrumento: Cuestionario cerrado.

ANEXO 3. MATRIZ DE INSTRUMENTO

Tabla 1

Variable 1: Cultura tributaria

Título: Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA
Cultura tributaria	Cumplimiento tributario	Cumplimiento de leyes	¿Considera usted que cumple con las leyes tributarias en su negocio?	Ordinal
		Justicia tributaria	¿Considera usted que existe justicia tributaria cuando se cumple con el pago de los impuestos?	Siempre Casi siempre Algunas veces
		Práctica tributaria	¿Usted práctica de forma idónea los procedimientos necesarios para cumplir con el pago de tributos en su negocio?	Casi nunca Nunca
	Conciencia tributaria	Sentimiento de integridad personal	¿Usted tiene un sentimiento de integridad cuando se trata de cumplir con el pago de los impuestos?	
		Solidaridad social	¿Usted sabe usted que el sistema tributario de nuestro país brinda solidaridad social?	
		Igualdad de oportunidades	¿Cree usted que existe igualdad de oportunidades al pagar los impuestos?	
	Vínculo tributario	Alianza explícita, entre responsables y resignados	¿Usted considera que existe una alianza explícita entre los que sí pagan impuestos, y los que no cumplen con las obligaciones fiscales?	
		Alianza implícita, entre eludidores y Evasores	¿Usted sabe que existe una alianza implícita entre los que no pagan por impuestos al margen de la ley (evasores) y los que buscan hacerlo legalmente (eludidores)?	
		Polémica explícita, entre eludidores y responsables	¿Usted conoce o entiende que existe polémica explícita entre los que defienden las ideas conservadoras del primer mundo en un contexto diferente y los responsables de construir un estado?	
		Polémica implícita, entre resignados y evasores	¿Usted sabe que existe polémica implícita, entre los que pagan impuesto y los que no cumplen con las obligaciones tributarias?	

Tabla 2

Variable 2: Obligaciones tributarias

Título: Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del AA.HH. Guacamayo (KM 108) – Inambari - Madre de Dios, 2021.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA	
Obligación fiscal	Obligación formal	Documentos contables	¿Usted cuenta con documentos contables en su negocio?	Siempre	
		Formalización del negocio	¿Considera usted que tener formalizado su negocio le ayuda mejorar sus ingresos?	Casi siempre	
		Pago del impuesto	¿Cumple con el pago de impuestos?	Algunas veces	
	Obligación sustancial	Periodo de tiempo	de	¿Considera que el tiempo dado por SUNAT es suficiente para declarar?	Casi nunca
		Deudor tributario	Cumplimiento de la prestación tributaria	¿Cumple con la prestación tributaria?	Nunca
	Hecho generador de la obligación fiscal		¿Usted conoce cuál es el hecho generador de la obligación fiscal en nuestro país?		
	Vencimiento del plazo		¿Usted conoce cuál es el vencimiento del plazo del pago de los impuestos?		
Exigibilidad de la obligación fiscal	Cumplimiento de las normas	¿Usted sabe y/o conoce cuales son las normas tributarias de nuestro país?			

ANEXO 4. CUESTIONARIO DE APLICACIÓN

Encuesta dirigida a los dueños de los comerciantes del AA.HH. Guacamayo – Madre de Dios

Instrucciones: Agradeceré marcar con una X según sea su respuesta a cada interrogante, según vea conveniente.

En lo referente a la cultura tributaria y obligación fiscal

	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
V1. CULTURA TRIBUTARIA					
¿Considera usted que cumple con las leyes tributarias en su negocio?					
¿Considera usted que existe justicia tributaria cuando se cumple con el pago de los impuestos?					
¿Usted práctica de forma idónea los procedimientos necesarios para cumplir con el pago de tributos en su negocio?					
¿Usted tiene un sentimiento de integridad cuando se trata de cumplir con el pago de los impuestos?					
¿Usted sabe usted que el sistema tributario de nuestro país brinda solidaridad social?					
¿Cree usted que existe igualdad de oportunidades al pagar los impuestos?					
¿Usted considera que existe una alianza explícita entre los que sí pagan impuestos, y los que no cumplen con las obligaciones fiscales?					
¿Usted sabe que existe una alianza implícita entre los que no pagan por impuestos al margen de la ley (evasores) y los que buscan hacerlo legalmente (eludidores)?					
¿Usted conoce o entiende que existe polémica explícita entre los que defienden las ideas conservadoras del primer mundo en un contexto diferente y los responsables de construir un estado?					
¿Usted sabe que existe polémica implícita, entre los que pagan impuesto y los que no cumplen con las obligaciones tributarias?					
V2. OBLIGACIÓN FISCAL					
¿Usted cuenta con documentos contables en su negocio?					
¿Considera usted que tener formalizado su negocio le ayuda mejorar sus ingresos?					
¿Cumple con el pago de impuestos?					
¿Considera que el tiempo dado por SUNAT es suficiente para declarar?					
¿Cumple con la prestación tributaria?					
¿Usted conoce cuál es el hecho generador de la obligación fiscal en nuestro país?					
¿Usted conoce cuál es el vencimiento del plazo del pago de los impuestos?					

	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
¿Usted sabe y/o conoce cuales son las normas tributarias de nuestro país?					

ANEXO 5. VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la cultura tributaria y obligación fiscal

N= NUNCA CN= CASI NUNCA AV= ALGUNAS VECES CS= CASI SIEMPRE S=SIEMPRE

Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias	
			N	CN	AV	CS	S	N	CN	AV	CS	S	N	CN	AV	CS	S		
1	Cultura tributaria	¿Considera usted que cumple con las leyes tributarias en su negocio?					X						X					X	
2		¿Considera usted que existe justicia tributaria cuando se cumple con el pago de los impuestos?					X						X					X	
3		¿Usted práctica de forma idónea los procedimientos necesarios para cumplir con el pago de tributos en su negocio?					X						X					X	
4	Conciencia Tributaria	¿Usted tiene un sentimiento de integridad cuando se trata de cumplir con el pago de los impuestos?					X						X					X	
5		¿Usted sabe usted que el sistema tributario de nuestro país brinda solidaridad social?					X						X					X	
6		¿Cree usted que existe igualdad de oportunidades al pagar los impuestos?					X						X					X	
7	Vínculo Tributario	¿Usted considera que existe una alianza explícita entre los que sí pagan impuestos, y los que no cumplen con las obligaciones fiscales?					X						X					X	
8		¿Usted sabe que existe una alianza implícita entre los que no pagan por impuestos al margen de la ley (evasores) y los que buscan hacerlo legalmente (eludidores)?					X						X					X	
9		¿Usted conoce o entiende que existe polémica explícita entre los que defienden las ideas conservadoras del primer mundo en un contexto diferente y los responsables de construir un estado?					X						X					X	
10		¿Usted sabe que existe polémica implícita, entre los que pagan impuesto y los que no cumplen con las obligaciones tributarias?					X						X					X	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg Hugo Gallegos Montalvo

DNI: 07817994

Especialidad del validador: Maestría con mención en Contabilidad

N° de años de Experiencia profesional: 30 años

04 de abril del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento

Para Cultura tributaria

MD = Muy en Desacuerdo. D = en Desacuerdo. A = de Acuerdo. MA = Muy de Acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Cumplimiento tributario													
1	Considera usted que cumple con las leyes tributarias en su negocio.				X				X				X	
2	Considera usted que existe justicia tributaria cuando se cumple con el pago de los impuestos				X				X				X	
3	Usted práctica de forma idónea los procedimientos necesarios para cumplir con el pago de tributos en su negocio				X				X				X	
	Conciencia Tributaria													
4	Usted tiene un sentimiento de integridad cuando se trata de cumplir con el pago de los impuestos				X				X				X	
5	Usted sabe usted que el sistema tributario de nuestro país brinda solidaridad social													
6	Cree usted que existe igualdad de oportunidades al pagar los impuestos													
	Vinculo Tributario													
5	Usted considera que existe una alianza explícita entre los que sí pagan impuestos, y los que no cumplen con las obligaciones fiscales				X				X				X	
6	Usted sabe que existe una alianza implícita entre los que no pagan por impuestos al margen de la ley (evasores) y los que buscan hacerlo legalmente (eludidores)				X				X				X	
7	Usted conoce o entiende que existe polémica explícita entre los que defienden las ideas conservadoras del primer mundo en un contexto diferente y los responsables de construir un estado				X				X				X	
8	Usted sabe que existe polémica implícita, entre los que pagan impuesto y los que no cumplen con las obligaciones tributarias				X				X				X	

Observaciones: No hay observaciones

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Víctor Hugo Armijo García

DNI: 15725558

Especialidad del validador: Metodólogo Contador

N° de años de Experiencia profesional: 25

04 de Abril del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Victor H Armijo G.

--

Firma del Experto Informante

Certificado de validez de contenido del instrumento

Para Obligación fiscal

MD = Muy en Desacuerdo. D = en Desacuerdo. A = de Acuerdo. MA = Muy de Acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Obligación formal													
1	Usted cuenta con documentos contables en su negocio				X				X				X	
2	Considera usted que tener formalizado su negocio le ayuda mejorar sus ingresos				X				X				X	
	Obligación sustancial													
3	Cumple con el pago de impuestos.				X				X				X	
4	Considera que el tiempo dado por la SUNAT es suficiente para declarar.				X				X				X	
	Deudor tributario													
5	Cumple con la prestación tributaria.				X				X				X	
6	Usted conoce cuál es el hecho generador de la obligación tributaria en nuestro país.				X				X				X	
	Deudor tributario													
7	Usted conoce cuál es el vencimiento del plazo del pago de los impuestos.				X				X				X	
8	Usted sabe y/o conoce cuales son las normas tributarias de nuestro país.				X				X				X	

Observaciones: No hay observaciones.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Víctor Hugo Armijo García

DNI: 15725558

Especialidad del validador: Metodólogo Contador

N° de años de Experiencia profesional: 25 años

04 de abril del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Victor H. Armijo G.

--

Firma del Experto Informante

Anexo 6. Solicitud de permiso para realizar el trabajo de investigación

SOLICITO: Permiso para realizar
Trabajo de Investigación

Sr. BRUNO ALBERTO QUISPE QUISPE
PRESIDENTE DEL AA. HH. GUACAMAYO KM 108

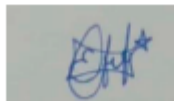
Nosotros, Llocle Deza Elayda, identificada con DNI N° 73709368, CU N° 7002553336, con Domicilio en APV. Villa la Rinconada M-6 la Frontera, asimismo Arenas Chahuayo Concepción, identificado con DNI N° 77331080, CU N° 7002788630, con Domicilio actual PP.JJ. Villa María MZ UTL-2.

Ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que, habiendo cursado ambas la carrera profesional de Ciencias Contables y Financieras en la Universidad César Vallejo Filial Callao, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de Investigación en el Asentamiento Humano Guacamayo KM 108 sobre "CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES FISCALES EN LOS COMERCIANTES DEL AA.HH. GUACAMAYO KM 108 – INAMBARI - MADRE DE DIOS, 2021" para optar el Título de Contador Público.

POR LO EXPUESTO: Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Callao, 01 de abril de 2022



ELAYDA LLOCLLE DEZA
DNI N° 73709368



CONCEPCIÓN ARENAS CHAHUAYO
DNI N° 77331080

Anexo 7. Carta de autorización del presidente del AA.HH. Guacamayo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 04 de abril de 2022.

Señores

Escuela de Contabilidad

Universidad César Vallejo – Campus Callao

A través del presente, Bruno Alberto Quispe Quispe, identificado con DNI N°02173583 representante del Asentamiento Humano Guacamayo km 108 con el cargo de presidente, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- a) Elayda Llocle Deza
- b) Concepción Arenas Chahuayo

Están autorizadas para:

- a) Recoger y emplear datos de nuestra Asentamiento Humano a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada *Cultura Tributaria y Obligación Fiscal en los Comerciantes del AA. HH. Guacamayo km 108–Inambari 2021, a los 20 comerciantes de asentamiento humano Guacamayo.*

Si No

- b) Emplear el nombre de nuestro Asentamiento Humano dentro del referido trabajo

Si No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,

Firma y Sello

Nombre y Apellidos: Bruno Alberto Quispe Quispe

Cargo: Presidente del AA.HH. Guacamayo Km 108

Anexo 8. Base de datos

N°	Cultura tributaria										Obligación fiscal								
	Cumplimiento tributario			Conciencia tributaria			Vinculo tributario				Obligación formal	Obligación sustancial	Deudor tributario		Exigibilidad de la obligación fiscal				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	
1	3	3	2	2	4	5	5	2	5	5	5	5	3	3	5	5	4	5	
2	2	2	1	3	2	2	3	3	2	3	1	3	3	2	3	3	2	2	
3	4	4	5	5	4	3	4	5	1	5	5	2	5	4	3	2	2	2	
4	4	3	3	1	3	2	5	5	2	5	4	4	5	3	3	3	5	2	
5	5	3	1	2	2	1	1	1	2	4	2	3	5	2	5	1	5	2	
6	3	3	2	4	1	3	3	2	2	3	3	3	2	5	2	1	2	1	
7	3	2	1	1	5	4	3	5	5	5	5	5	1	1	3	4	5	5	
8	3	4	3	1	1	3	3	1	1	3	5	5	4	1	1	3	1	3	
9	5	2	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	
10	4	5	4	4	4	4	5	5	5	1	4	4	4	5	5	4	5	5	
11	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
12	1	3	1	1	1	1	5	3	1	2	1	5	1	1	1	1	1	1	
13	3	5	5	3	2	1	1	2	1	1	3	5	3	3	3	2	1	3	
14	1	1	2	1	1	3	4	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	
15	4	2	4	4	5	5	4	3	4	2	4	5	4	4	5	5	5	4	
16	4	4	5	4	5	5	5	5	4	5	4	2	4	4	4	5	5	5	
17	4	2	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	
18	5	4	4	2	4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	
19	4	2	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	
20	3	2	1	1	3	3	5	5	3	5	1	3	1	3	2	3	3	5	